

# Áreas protegidas en la Misión de Descentralización

Compilado por

Gisela Paredes Leguizamón

Con aportes de:

Natalia Galvis

Rosa Ladino

**Marzo de 2024**

# Contenido

- Introducción ..... 2
- I. Colombia: Nación biodiversa, multiétnica, pluricultural, marino costera y de regiones..... 3
- II. Las áreas protegidas: Estrategia de conservación in situ de la biodiversidad para el logro del bienestar humano ..... 6
  - A. Origen y razón de ser de las áreas protegidas ..... 6
  - B. Contexto territorial, arquitectura institucional y gobernanza para la gestión de áreas protegidas ..... 13
    - Contexto territorial ..... 13
    - Arquitectura institucional..... 14
  - C. Contribución de las áreas protegidas al bienestar humano, el desarrollo territorial y la adaptación al cambio climático ..... 28
  - D. Áreas protegidas determinantes y asunto de interés nacional en el ordenamiento territorial ..... 30
  - E. Los territorios, las áreas protegidas, sus cuidadores víctimas conflicto armado Áreas protegidas, los territorios y los guardaparques víctimas del conflicto armado y por tanto sujetos de reparación y no repetición..... 53
  - F. Financiamiento de Áreas Protegidas ..... 57
    - Brecha financiera del Sistema de Parques Nacionales naturales de Colombia (Londoño 2020)..... 62
    - Propuestas para mejorar el presupuesto de Parques Nacionales ..... 66
- III. Propuesta de Parques Nacionales y las áreas protegidas como asunto de interés nacional y determinantes del desarrollo y ordenamiento territorial en la misión de descentralización ..... 68
  - Enfoque mixto ..... 68
  - Escala y gobernanzas ..... 69
  - Rescatar el valor de lo público ..... 70
- Bibliografía..... 76
- Anexos..... 81

# Introducción

Como aporte a la Misión de Descentralización que se ha posicionado como “una iniciativa participativa, independiente y transparente que recoge ideas y recomendaciones de diversos actores a lo largo y ancho del país para evaluar el modelo actual de descentralización y presentar propuestas constitucionales y legislativas para definir y ordenar la distribución de competencias y fuentes de financiación entre la Nación y las entidades territoriales” y al precepto de “Descentralización por la vida, pensada para la vida, donde el ordenamiento del territorio alrededor del agua busca fortalecer la asociatividad territorial a escala municipal y departamental”.

Parques Nacionales Naturales de Colombia, como autoridad ambiental responsable de administrar las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales y de coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP- en el marco del CONPES 4050 /2021 del SINAP y con base en el conocimiento, experiencia y aprendizajes de gestión acumulados en la conservación de todas las manifestaciones de vida, paisajes, territorios, en su contribución a la protección del patrimonio material, inmaterial y cultural, en el contexto colombiano multiétnico, pluricultural, biodiverso, marino costero y de regiones, basado en los avances en gobernanza ambiental y en la integración de las áreas protegidas como determinante y asunto de interés nacional en el ordenamiento y desarrollo territorial, pone a consideración de la Misión el presente documento, que se constituye en un documento técnico de propuestas concretas del rol e importancia de las áreas protegidas, consideramos retroalimenta la tipología de geografía ambiental que está proponiendo la Misión.

Reconocemos y agradecemos la disposición y espacios de encuentro con el equipo de la Misión, en consonancia con esto, invitamos a concretar espacios de retroalimentación donde de primera mano puedan conocer los procesos mencionados, igualmente solicitamos y esperamos sean acogidas nuestras recomendaciones e incluidas en el documento final de la Misión.

# I. Colombia: Nación biodiversa, multiétnica, pluricultural, marino costera y de regiones

Localizado en la esquina noroccidental de Sudamérica, el territorio colombiano posee una extensión de 2.070.408 Km<sup>2</sup> (de los cuales 928.660 son marítimos en el océano pacífico y el mar caribe), que comparte frontera continental con Venezuela, Brasil, Ecuador, Perú y Panamá y marítima con Nicaragua, Costa Rica, Haití, Honduras, Jamaica, República Dominicana, Panamá y Ecuador.

Colombia es un país ecuatorial, del sur global, ubicado en el cinturón de fuego del pacífico, surcado por la cordillera de los andes y megadiverso<sup>1</sup>, que comparte biomas<sup>2</sup>, cuencas<sup>3</sup> y/o acuíferos<sup>4</sup> que trascienden límites político administrativos y fronteras y que son de corresponsabilidad entre naciones.

La diversidad biológica colombiana es producto de varios factores, la ubicación geográfica, el patrón climático, el proceso evolutivo y relación al interior y entre provincias biogeográficas<sup>5</sup> y los 98 distritos biogeográficos que las constituyen (Hernández Camacho , et al en 1992) y por supuesto a la relación de la población y los ecosistemas que han conformado diversos sistemas socioecológicos o socioecosistemas<sup>6</sup>. La biodiversidad en Colombia se expresa en 91 tipos generales

---

<sup>1</sup> Los países megadiversos se caracterizan por su alto endemismo, México, Australia, Ecuador, Brasil, Perú, China, Estados Unidos, Madagascar, Colombia, Filipinas, India, Indonesia Malasia, Papua Nueva Guinea, República Democráticas del Congo, Sudáfrica y Venezuela.

<sup>2</sup> Biomas compartidos entre Colombia y otras naciones: Amazonia (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela), Sabanas Orinoquia (Colombia, Venezuela), Manglares (Colombia, Ecuador, Panamá, Perú), bosque andino (Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela).

<sup>3</sup> Orinoco (Colombia, Venezuela), Catatumbo (Colombia, Venezuela), Amazonas (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana Perú, Suriname y Venezuela), Putumayo (Colombia, Perú, Ecuador y Brasil),

<sup>4</sup> Colombia comparte los siguientes 5 Sistemas Acuíferos con los países vecinos: el denominado 1S Chocó-Darién compartido con Panamá, 3S La Guajira y 2S Táchira – Pamplonita compartidos con Venezuela, 13S Amazonas <https://www.minambiente.gov.co/gestion-integral-del-recurso-hidrico/cuencas-y-acuiferos-transfronterizos/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20Programa,Pamplonita%20compartidos%20con%20Venezuela%2C%2013S>

<sup>5</sup> Provincias biogeográficas de Colombia Territorios insulares oceánicos caribeños, territorios insulares oceánicos del Pacífico, cinturón árido pericaribeño, Macizo Sierra Nevada de Santa Marta, Choco-Magdalena, Orinoquía, Guayana, Amazonía, Norandina (Hernández Camacho, et al, 1992)

<sup>6</sup> Sistemas socioecológicos o socioecosistemas “entender como un sistema integrado a los humanos y las especies, donde los sistemas humanos y los ecosistemas se han ido moldeando y adaptando conjunta-mente de forma multi-escalar en un proceso de co-evolución, convirtiéndose en un sistema integrado de humanos en la naturaleza” (Palomo, I; Martín-López, B y Montes, C (2012) P16.

de ecosistemas y 8000 ecosistemas específicos IDEAM (2017) y la existencia de 56343 especies de plantas y animales (Humboldt, 2017).

Sin embargo, 36 de los tipos de ecosistemas se encuentran en alto riesgo o en peligro de desaparecer y 22 están en estado crítico (IDEAM, 2017)<sup>7</sup>, 1200 especies están amenazadas, 1503 especies son objeto de tráfico y se han reportado 293 especies con alto riesgo invasor (Humboldt, 2017)<sup>8</sup>.

Colombia es un país multiétnico, la población colombiana esta integrada en un 4.4% por pueblos indígenas<sup>9</sup> pertenecientes a 115 etnias que hablan 64 lenguas; 9.34% comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP)<sup>10</sup>, 26.4% campesinos<sup>11</sup> y mestizos. Colombia es un país de regiones claramente diferenciadas a nivel natural/geográfico (pacífico, orinoquía, amazonía, andina, caribe e insular) y cultural (antioqueña, paisa, costeña, llanera, santandereana, cundiboyacense, pacifico, amazónica, ribereña, anfibia, indígena, afro e insular, entre otras).

*“Sin duda, Colombia es un multiterritorio, donde se expresan de manera simultánea diferentes conceptos de desarrollo, territorio, ordenamiento territorial, formas de ocupación y regulación del territorio, originados en diversidades conceptuales, cosmogónicas, culturales, escalas de gestión y/o enfoque”*  
(Paredes-Leguizamón, G 2019).

El territorio colombiano ha sido víctima de la violencia y el conflicto armado interno por más de 80 años, algunas de las causas del conflicto son: la estructura agraria bimodal, la lucha por el poder territorial, el acceso y propiedad de la tierra, la reivindicación por el reconocimiento y respeto de los territorios, territorialidades y derechos étnicos, la debilidad institucional y escasa presencia territorial del Estado, la persistencia de políticas que eternizan la marginalidad concebidas desde el modelo centro-periferia que profundiza brechas sociales y territoriales (urbano/rural), las economías ilegales (narcotráfico, minería, tráfico de especies, entre otras), el control y uso de recursos naturales, el desarrollo sectorial a costa del patrimonio natural (UNDP, 2003; Paredes-Leguizamón, G 201; Fajardo, 2015, entre otros).

---

<sup>7</sup> <http://www.siac.gov.co/ecosistemas> consultado 31012024

<sup>8</sup> <https://www.humboldt.org.co/noticias/biodiversidad-colombiana-numeros-para-tener-en-cuenta>

<sup>9</sup> DANE, 2019

<sup>10</sup> DANE, 2021

<sup>11</sup> DANE, 2023 <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas-casen/doc-CASEN-CaracsociodemocampesinadoCO.pdf>

En el marco del conflicto armado en Colombia, se han violado derechos humanos, a continuación algunas cifras 450.664 homicidios entre 1985 y 2018, 121.768 personas desaparecidas en el periodo 1985-2016, 50.770 personas víctimas de secuestro entre 1990-2018, 16.238 niños, niñas o adolescente reclutados por grupos armados entre 1990 y 2017, 537.503 familias despojadas de sus tierras entre 1985 y 2013, despojadas o abandonadas 8 millones de hectáreas de tierra entre 1995-2004, 21197 ataques a bienes protegidos, 4884 víctimas de minas antipersonal o municiones sin explotar -MUSE- entre 1990 y 2022 (Comisión de la Verdad, 2022).

Victimas silenciosas de la violencia y del conflicto armado habían sido las comunidades étnicas, los territorios, los guardaparques y la naturaleza, por ello, en el marco del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición, se presentaron informes donde se denunciaron crímenes, victimarios, identificaron las causas explicativas del conflicto y se propusieron planes de reparación, producto de ello la Jurisdicción Especial para la Paz analiza el enfoque ecocéntrico, el reconocimiento de los derechos a entidades no-humanas (ríos Atrato y territorios como el amazonas) y apertura en 2022 el Macrocaso 09 para investigar los crímenes cometidos en contra de pueblos y territorios étnicos.

El estudio global de conflictos internos Smith (2000), determina que:

*“ Las condiciones de pobreza económica son las principales causas de los conflictos armados intraestatales duraderos en la actualidad; los sistemas políticos represivos también son propensos a generar guerras, sobre todo en períodos de transición; La degradación de recursos renovables (en particular la erosión de suelos, la deforestación y la escasez de agua) también pueden contribuir de manera significativa a la probabilidad de conflictos violentos, pero en general no son un elemento tan crucial como las condiciones políticas y económicas; Por sí sola, la diversidad étnica no es motivo de conflictos armados, pero las partes en conflicto se definen a menudo por su identidad étnica”.*

## II. Las áreas protegidas: Estrategia de conservación in situ de la biodiversidad para el logro del bienestar humano

### A. Origen y razón de ser de las áreas protegidas

La conservación de la naturaleza surgió del asombro, admiración y respeto de las comunidades humanas por los otros seres con los que compartía la tierra, basados en la relación íntima que establecían con su entorno, los pueblos alrededor del mundo fueron acumulando experiencias y conocimientos, con los que establecieron formas de ocupación, regulaciones y límites para el uso de la naturaleza, de hecho con base en su comprensión de los fenómenos y de su sentir definieron lugares sagrados y/o de alta restricción al cual solo accedían individuos con condiciones particulares en unos momentos específicos para garantizar la sobrevivencia. Sin embargo, en algún momento por argumentos religiosos, científicos, o intereses particulares se fracturo ese precepto donde el hombre era una especie más de la naturaleza y se convirtió en el rey de la creación y los otros seres pasaron a ser un objeto transable y explotable hasta el exterminio y los lugares solo sitios para la extracción.

En la época moderna, ante las evidencias de incremento de la contaminación, importancia del agua para el consumo humano, la aceleración del urbanismo inicio la declaratoria de Parques Nacionales, el primero de ellos Yellowstone<sup>12</sup> en Estados Unidos en 1872. En 1940 se realizó la convención para la protección de la flora, fauna y bellezas escénicas y los países de América se comprometieron a crear Sistemas de Parques Nacionales.

Sin embargo, tal como concluyo el informe Brutland en 1987 el futuro del planeta estaba amenazado por 1) el incremento de la contaminación, pobreza /desigualdad y la pérdida de ecosistemas, animales, plantas, 2) la fragmentación de las crisis (se analizan y gestiona de manera independiente la crisis social, económica o ambiental, pero todas son una misma crisis) y 3) Decisiones de políticas y planeación que separan el medio ambiente del desarrollo económico, impulsando modelos de desarrollo sustentados en el uso de recursos naturales, hasta agotarlos sin darse cuenta que cuando se deteriora la naturaleza se afectan las posibilidades de desarrollo económico, por todo lo anterior plantean el concepto de desarrollo

---

<sup>12</sup> NO es posible desconocer que la creación de esta área protegida estuvo signada por el desplazamiento de comunidades indígenas y el asesinato de otros, pero importante es mencionar que en Colombia nunca se han utilizado estos medios para la declaración de Parques Nacionales.

sostenible, que luego será adoptado en la Convención de Río sobre medio ambiente en 1992 y luego se acuerda el Convenio de Diversidad Biológica y se plantean los objetivos de desarrollo del milenio en 2005 y ahora los objetivos de desarrollo sostenible a 2030.

Los Parques Nacionales y las áreas protegidas no han sido ajenas a estos cambios, por ello en el marco del Convenio de Diversidad Biológica, la estrategia de conservación IN SITU de la biodiversidad mediante Sistemas de Parques Nacionales evoluciona hacia la creación de Sistemas de Áreas Protegidas multiescalares de responsabilidad de gobiernos nacionales, regionales, autoridades ambientales, sociedad civil y avanza en la creación de categorías de áreas protegidas étnicas.

Específicamente en Colombia, la gestión en áreas protegidas tiene una larga trayectoria que se remonta a 1942 cuando se crea la primer reserva biológica la Sierra de la Macarena, luego se crea el primer Parque Nacional Cueva de Los Guacharos en 1960 atendiendo el artículo 13 de la Ley 2 de 1959 que establece la creación del Sistema de Parques Nacionales, intención que se consolida con la expedición del Código de Recursos Naturales Renovables y del Ambiente Ley 2811 de 1974 y el decreto reglamentario 622 de 1977 del Sistema de Parques Nacionales que definen:

- Sistema de Parques Nacionales como el conjunto de áreas con valores excepcionales para el patrimonio nacional, que en beneficio de los habitantes de la nación y debido a sus características naturales, culturales o históricas, se reserva y declara comprendida en cualquiera de las categorías Parque Nacional Natural, Reserva Nacional Natural, Santuario de Fauna y/o Flora, Área Natural Única y Vía Parque (ART 327 CRNR)
- “No es incompatible la declaración de un parque nacional natural con la constitución de una reserva indígena; en consecuencia cuando por razones de orden ecológico y biogeográfico haya de incluirse, total o parcialmente un área ocupada por grupos indígenas dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales, los estudios correspondientes se adelantarán conjuntamente con el Instituto Colombiano de la reforma Agraria, INCORA, y el Instituto Colombiano de Antropología, con el fin de establecer un régimen especial en beneficio de la población indígena de acuerdo con el cual se respetará la permanencia de la comunidad y su derecho al aprovechamiento económico de los recursos naturales renovables, observando las tecnologías compatibles con los objetivos del sistema señalado al área respectiva (art 7, Decreto 622/1977)
- Prohíbe las actividades de “vertimiento, introducción, distribución, uso o abandono de sustancias tóxicas o contaminantes que puedan perturbar los ecosistemas o causar daños en ellos; La utilización de cualquier producto

químico de efectos residuales y de explosivos, salvo cuando los últimos deban emplearse en obra autorizada; Desarrollar actividades agropecuarias o industriales incluidas las hoteleras, mineras y petroleras”, entre otras (art 30, Decreto 622/1977)

Ante la realidad territorial, los avances y aprendizajes en los procesos de relacionamiento con comunidades étnicas, el reconocimiento de los aportes de la sociedad civil a la conservación, la ratificación del Convenio 169 de la OIT, la reforma constitucional de 1991, la creación del Ministerio de Ambiente y del Sistema Nacional Ambiental en 1993, la expedición de la Ley 165 de 1994 que ratifica el convenio de diversidad biológica (uno de los compromisos del país es crear un Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP–) y en consonancia con las metas establecidas en el Programa de Trabajo de Áreas Protegidas<sup>13</sup> (PoWPA por sus siglas en inglés) del CDB en 2004, comenzó a finales de los 90, un proceso prolífico y diverso de pensar el enfoque conceptual<sup>14</sup>, el diseño metodológico, operativo y el marco normativo para la conformación del Sistema Nacional y regionales de áreas protegidas en el país<sup>15</sup>, y de adecuación institucional de Parques Nacionales acorde con el contexto territorial, cultural y natural de Colombia, producto de esto:

- En 2001 se define la Política de participación social en la conservación: Parques con la gente<sup>16</sup>, que identifica como presiones y vulnerabilidades del Sistema “La dispersión y ubicación geográfica de las áreas del Sistema de Parques Nacionales donde coinciden con las fronteras de colonización y desplazamiento de vastos sectores de población movilizados por la crisis agraria, por la falta de oportunidades de empleo en las poblaciones menores o en las grandes ciudades y por la disputa territorial que protagonizan los diferentes actores del conflicto armado”, menciona también el estudio de Gallopín G y Winograd, M (1992) sobre el cambio de

---

<sup>13</sup> Elementos generales acordados por 169 países, para ser gestionados en los sistemas de parques en todo el mundo: 1) Planificar, seleccionar, establecer, fortalecer y gestionar los sistemas y sitios de áreas protegidas, 2) Gobernanza, participación, equidad y distribución de beneficios, 3) Facilitar un entorno político, institucional y socioeconómico propicio para las áreas protegidas y 4) Estándares, evaluación y seguimiento

<sup>14</sup> Vacíos de conservación, representatividad, completitud, redes ecológicas, corredores, etc.

<sup>15</sup> A finales de los 90, el grupo técnico de ecosistemas del nororiente en el marco de la Ecorregión Estratégica del Nororiente GENOR-ENOR el SIRAP Norandino de áreas protegidas, inician en el 2000 Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER con el Sistema Regional de Áreas Protegidas del Eje Cafetero SIRAP-EC y Parques Nacionales con el SIRAP Caribe Colombiano, 2005 SIRAP Macizo Colombiano, 2007 SIRAP Pacífico, 2011 SIRAP Orinoquía.

<sup>16</sup> Principios de la política: Integridad, Trabajo conjunto entre sociedad e instituciones, Función social de la conservación, Múltiples sistemas ambientales por entender, Reconocimiento y valoración de los diferentes actores, Aporte a la construcción social de la paz, Estrategia de transiciones para la consolidación de las áreas protegidas

ecosistemas en Latinoamérica que pronosticaba para 2030 la reducción en un 27% de la vegetación primaria, incremento de desertificación en un 70% y el incremento en un 93% de los espacios para asentamientos urbanos. (Parques Nacionales, 2001 P18).

- Generado espacios de encuentro y procesos multiescalares, regionales, comunitarios, de la sociedad civil, autoridades ambientales y academia hacia la consolidación del SINAP, las discusiones han girado sobre categorías de áreas protegidas, competencias, esquemas de gobernanza (pública, privada, comunitaria, mixta), niveles de gestión (nacional, subnacional, local), reconocimiento y articulación de los esfuerzos de conservación realizados por la sociedad civil por voluntad propia, la reivindicación de derechos étnicos territoriales, visibilización, comprensión y afirmación de la existencia de sistemas propios de conservación de la naturaleza ejercida por comunidades étnicas desde el derecho consuetudinario, el conocimiento tradicional y la ancestralidad.
- Expedición en 2010 del CONPES 3680 se definen los lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y se establecen tres objetivos con sus respectivas estrategias de implementación: 1) Definir los mecanismos necesarios para avanzar hacia un Sistema Nacional de Áreas Protegidas completo que incorpore todos sus componentes de manera consistente, complementaria y sinérgica<sup>17</sup>, 2) Aumentar la representatividad ecológica del sistema, a partir de la declaratoria o ampliación de áreas protegidas que estén localizadas en sitios altamente prioritarios, que consideren así mismo elementos para mejorar la conectividad e integridad ecológica y que asegure la generación de servicios ambientales, tales como el agua<sup>18</sup> y 3) Contar con una estrategia financiera y de manejo de recursos de información que permita orientar y evaluar el manejo efectivo del SINAP<sup>19</sup>.
- Expedición en 2010 del Decreto 2372 que reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia, que define: 1) el SINAP como el “conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país” (art 3), 2) los objetivos de conservación del país: a. Asegurar la

---

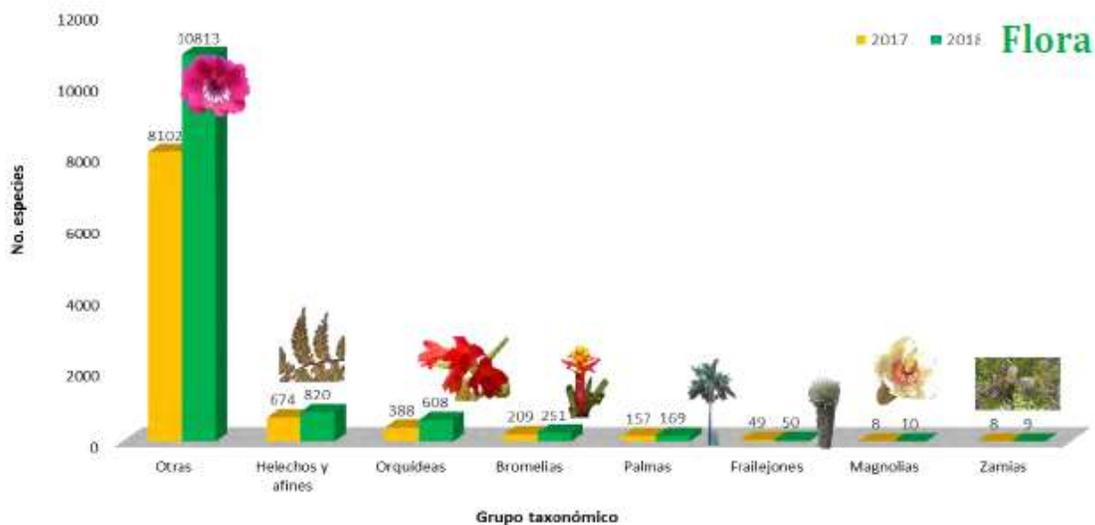
<sup>17</sup> Estrategias: 1. Diseñar e implementar el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas de Colombia, 2. Rediseñar el Sistema de Categorías de Áreas Protegidas estandarizado para Colombia, 3. Afianzar la estructura de Participación del SINAP.

<sup>18</sup> Estrategias: 1. Racionalizar la creación de nuevas áreas protegidas, 2. Mantener el proceso de identificación de vacíos de conservación y definición de prioridades, 3. Generar acciones complementarias de ordenamiento territorial que aporten a la conectividad del SINAP

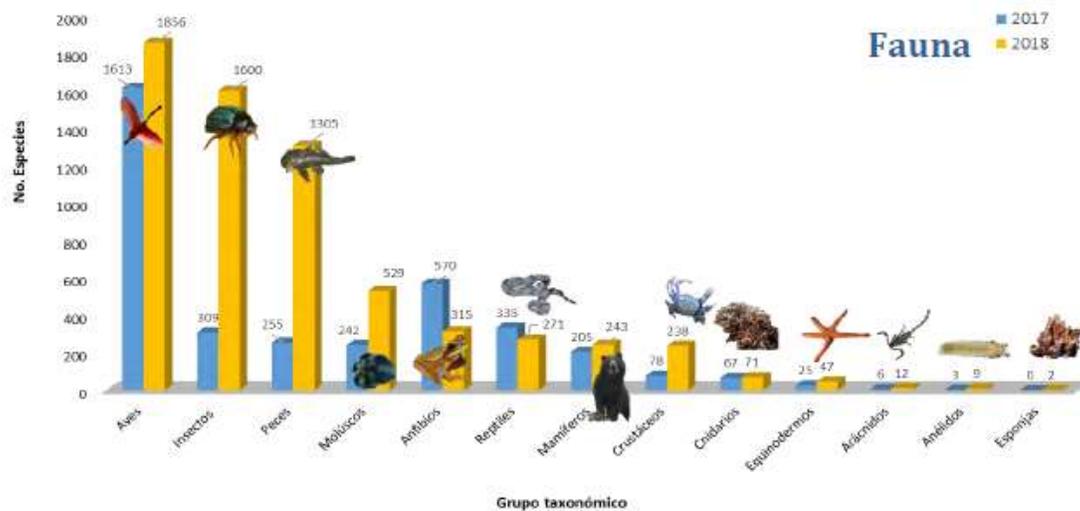
<sup>19</sup> Estrategias: 1. Estructurar e implementar una estrategia de Sostenibilidad Financiera, 2. Evaluar la efectividad del manejo del SINAP, 3. Consolidar un Sistema de Información y Monitoreo del SINAP.

continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica, b) Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano. c) Garantizar la permanencia del medio natural, o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del país y de la valoración social de la naturaleza (art. 6), 3) los subsistemas de gestión de áreas protegidas (regionales y temáticos) (art 8), 4) las categorías de áreas protegidas públicas (Sistema de Parques Nacionales, Reservas Forestales Protectoras, Parques Naturales Regionales, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelos, Áreas de Recreación) y Áreas Protegidas Privadas (Reservas Naturales de la Sociedad Civil), entre otros aspectos.

Para comprender la importancia de las áreas protegidas, se consignan a continuación algunas cifras, según datos a 2018, el Sistema de Parques Nacionales alberga 19.228 especies, de las cuales 12.730 corresponden a flora (Figura 1) y 6.498 a fauna (Figura 2).



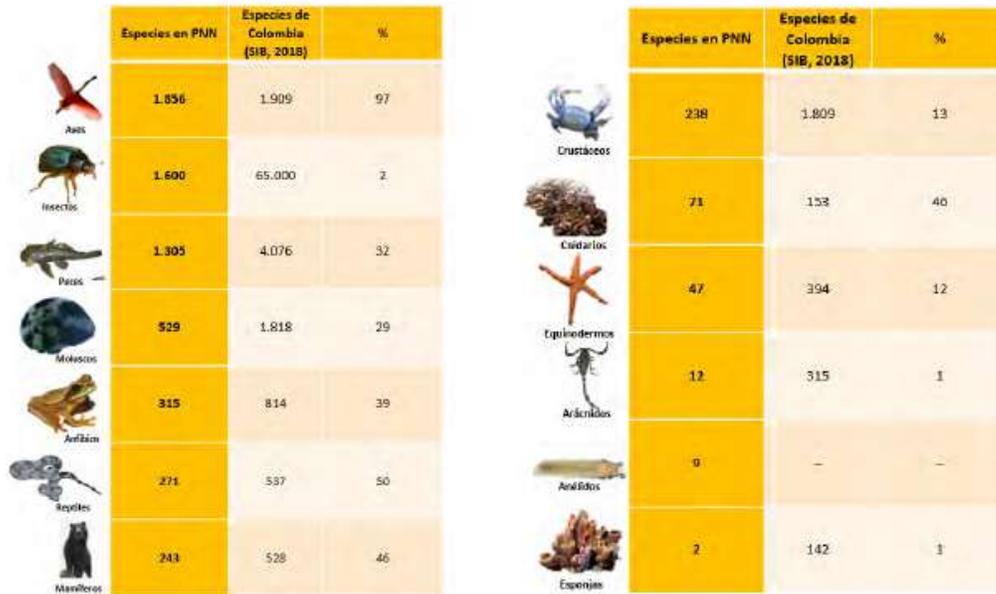
**Figura 1.** Número de especies registradas por grupo taxonómico de flora, incluyendo una comparación entre el número de especies registradas en 2017 y 2018 (Tomado de Rodríguez, C. B., Roza, A., Aconcha, I. & García, R., 2018).



*Figura 2. Número de especies registradas por grupo taxonómico de fauna, incluyendo una comparación entre el número de especies registradas en 2017 y 2018.*

Del análisis comparativo entre los datos de especies registradas en Parques Nacionales y los registros del Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (SIB) que se sintetizan en las figuras 3 y 4, es posible concluir, que la conservación de la mayoría de especies de la biodiversidad colombiana depende de la existencia del Sistema de Parques Nacionales.

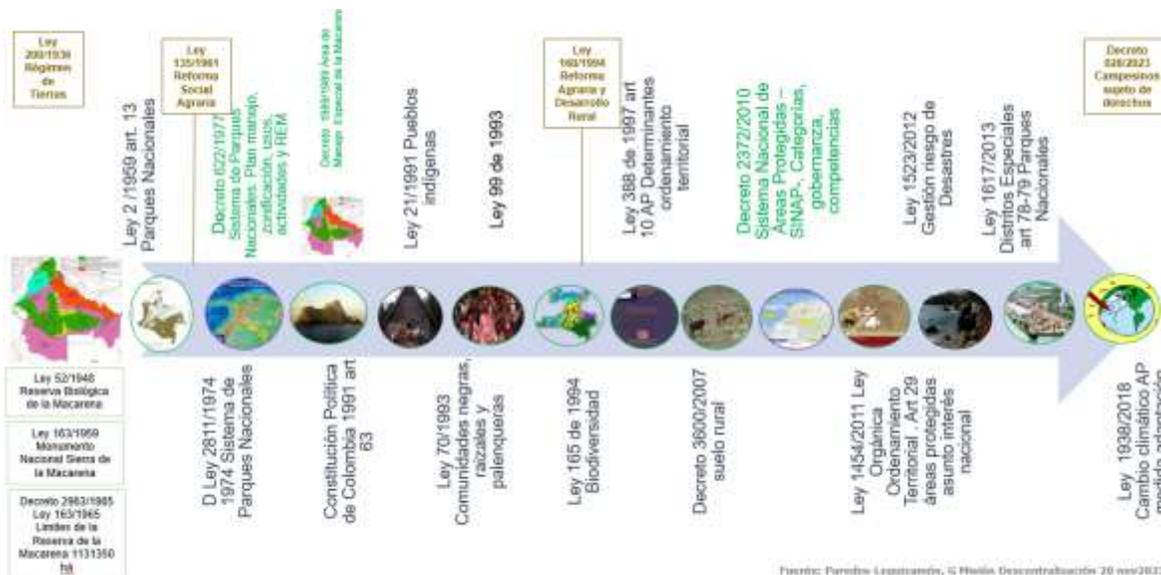
*Figura 3. Análisis comparativo entre los datos de especies registradas en Parques Nacionales y los registros del Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia -SIB-, sobre flora (Tomado de Rodríguez, B., Rozo, A., Aconcha, I & García, R., 2018).*



*Figura 4. Análisis comparativo entre los datos de especies registradas en Parques Nacionales y los registros del Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia -SIB-, sobre fauna.*

Sin temor a equivocaciones, el Sistema de Parques, cumple un rol insustituible en la conservación del patrimonio natural de los colombianos, a pesar del conflicto armado y de la incipiente incidencia en políticas públicas sectoriales, pero ante un panorama de emergencia climática global y el incremento de actividades extractivistas y el auge de economías ilícitas, se ha generado un alto riesgo de extinción 383 especies, de las cuales 229 son de fauna y 154 de flora y de alteración severa de ecosistemas, esto afectaría de manera decisiva las posibilidades del territorio colombiano de adaptarse al cambio climático y de cerrar brechas territoriales y lograr bienestar humano.

Clave es mencionar que en Colombia se han expedido de forma simultánea y no necesariamente complementarias políticas y normatividad sobre temas agrarios, ambiental, ordenamiento, minero energética, desarrollo territorial y étnica, (Figura 5). En todo caso la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y en particular las áreas protegidas han sido reconocidas como asunto de interés nacional (art.29 Ley 1454/2011), determinante de ordenamiento territorial de primer nivel (art10 Ley 388 /1997 modificado artículo 32 Ley 2294/2023), medida de adaptación al cambio climático (art 6 Ley 2169/2021, entre otros aspectos.



Fuente: Paredes Leguizamón, G. (2023). *Planificación y Ordenamiento Territorial en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Figura 5. Decisión y responsabilidad del Estado en el marco de derechos colectivos del ambiente para todos los colombianos (Paredes-Leguizamón, G 2023).

## B. Contexto territorial, arquitectura institucional y gobernanza para la gestión de áreas protegidas

La gestión territorial de las áreas protegidas en Colombia se desarrolla en un contexto diverso (biológico, multiétnico, pluricultural), de regiones (en las seis regiones naturales), fronterizo y marino costero e insular. Por ello los procesos de planeación aunque siguen orientaciones nacionales al ser puestas en territorios obedecen al enfoque diferencial por aspectos étnicos, geográficos, territoriales y de capacidades

### Contexto territorial

Actualmente las 1671 áreas protegidas<sup>20</sup> del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP cubren 49´875.514,58 ha, es decir el 23,84% del territorio nacional y se ubican en 32 departamentos, 775 municipios y 11 Distritos especiales<sup>21</sup>. Son 43 las

<sup>20</sup> Registro Único de Áreas Protegidas RUNAP <https://runap.parquesnacionales.gov.co/cifras>

<sup>21</sup> 51 áreas protegidas de gobernanza pública nacional, regional o privada se ubican en los distritos especiales de: Bogotá Distrito capital; Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla; Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta; Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias; Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura; Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali; Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico al municipio de Tumaco; Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo; Distrito Especial, Turístico, Histórico y Cultural de Santa Cruz de Mompox; Distrito Especial, Portuario Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja; Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha.

áreas protegidas marinas, oceánicas y marino costeras del SINAP (27 en el mar caribe y 16 en el océano pacífico).

Específicamente las 61 áreas protegidas Sistema de Parques Nacionales Naturales –SPNN- (23´ 216.639,95 ha) y los 4 Distritos Nacionales Manejo Integrado (15´ 656.160.04 ha), que administra la autoridad ambiental Parques Nacionales protegen 38´ 872.799,99 ha que se ubican en 32 departamentos, 228 municipios, 8 Distritos Especiales y 15 áreas no municipalizadas. 24 de éstas áreas protegidas se ubican en zona de frontera<sup>22</sup>.

En relación con Parques Nacionales, territorios étnicos y territorialidades campesinas, es necesario mencionar que: i) 22 áreas protegidas del SPNN presentan traslape (total o parcial) con 58 resguardos indígenas, 29 áreas incluyen o están incluidas en territorios de usos ancestrales materiales e inmateriales, 10 áreas protegidas tiene uso de pueblos indígenas transfronterizos, 3 áreas incluyen territorios de pueblos en aislamiento, en 4 áreas existe territorios de comunidades indígenas en contacto inicial, ii) 15 áreas colindan con territorios comunidades negras y afrocolombianas, 1 área colinda con territorio raizal, iii) en 5 áreas concurren comunidades indígenas y afrocolombianos (Grupo Planeación del Manejo, 2022) y iv) según las indagaciones del grupo de relacionamiento campesino (2022), se estima que al interior de Parques Nacionales viven 7887 familias.

## Arquitectura institucional

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas “es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país” (D 2372/2010 Compilado en Decreto 1076/2015). A continuación, se describen cada uno de los componentes del SINAP, escalas, tipos de gobernanza y las instancias donde se congregan para diseñar e implementar procesos sociales de la conservación de la biodiversidad con participación social quienes

## Categorías, niveles de gobernanza y competencias en la gestión de áreas protegidas en Colombia

Como se explicó anteriormente, el Estado colombiano inicio la gestión de conservación de biodiversidad a finales de los 40, debido a ello, en estos 84 años ha sido prolífica la producción normativa, instrumentos, instancias, estructuras

---

<sup>22</sup> Zonas de Integración Fronteriza o en Zonas de Influencia de frontera en Caribe (4), Pacífico (5), Orinoquía (2), Andes (7) y Amazonía (6).

institucionales y modelos de gestión, en respuesta al contexto internacional e interno. Particularmente en lo referente a áreas protegidas, ante la torre de babel existente de términos utilizados y esquemas de manejo en los diferentes países se estableció en 1992 la definición de área protegida y adopto el enfoque ecosistémico<sup>23</sup> para la planeación, luego en 2008 la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza UICN, realizó el inventario y caracterización sobre las categorías de áreas protegidas existentes a nivel global, con base en esto propuso unas directrices para la definición de categorías de áreas protegidas como una orientación mundial, la cual cada Estado adecuaría, según sus avances y contexto específico (Dudley, 2008).

Así mismo, en la investigación realizada por UICN, se identificaron cuatro tipos de gobernanza de áreas protegidas, por parte del gobierno, compartida, privada y la de pueblos indígenas y comunidades locales, aclararon que:

**“Un escenario de gobernanza es apropiado solamente cuando se ha diseñado a la medida de las especificidades del contexto y es eficaz para ofrecer resultados duraderos de conservación, beneficios para la subsistencia y respeto de los derechos. Los contextos ecológicos, históricos y políticos, y la variedad de visiones de mundo, valores, conocimientos, habilidades, políticas y prácticas que contribuyen a la conservación deberían verse reflejados en distintos regímenes de gobernanza en las diferentes regiones y países, e incluso entre diferentes áreas protegidas dentro del mismo país”**

**No hay un «escenario ideal de gobernanza» para todas las áreas protegidas, ni un ideal con el cual se puedan comparar los modelos de gobernanza, pero se puede tener en cuenta un conjunto de principios de «buena gobernanza» en cualquier sitio o sistema de áreas protegidas (Borrini-Feyerabend, G, et al,2014. PXII)**

---

23 El enfoque ecosistémico es una estrategia para la gestión integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos que promueve la conservación y el uso sostenible de manera equitativa. La aplicación del enfoque ecosistémico ayudará a alcanzar un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio (conservación de la diversidad biológica, uso sostenible de la biodiversidad y distribución equitativa de cargas y beneficios). Se basa en la aplicación de metodologías científicas apropiadas enfocadas en niveles de organización biológica que abarcan los procesos, funciones e interacciones esenciales entre los organismos y su entorno. Reconoce que los humanos, con su diversidad cultural, son un componente integral de los ecosistemas (<https://www.cbd.int/ecosystem>).

## Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC

La Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional<sup>24</sup>, aunque es una entidad nacional, tiene presencia territorial, es próxima y vive en los territorios y con las comunidades. Parques Nacionales, es una autoridad ambiental nacional multiescalar encargada de la administración del Sistema de Parques Nacionales y de coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que para su administración está organizada en una sede central en Bogotá, seis direcciones territoriales Andes Occidentales (Medellín), Andes Nororientales (Bucaramanga), Caribe (Santa Marta), Pacífico (Cali), Amazonía (Bogotá), Orinoquía (Villavicencio) y 61 áreas protegidas localizadas en 32 departamentos y 229 municipios.

El Sistema de Parques Nacionales se ha mantenido durante 64 años, como el responsable de la protección del patrimonio natural y cultural de todos los colombianos, las categorías de áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales son las establecidas en el Código de Recursos Naturales Decreto Ley 2811 de 1974 Parque Nacional Natural, Reserva Nacional Natural, Área Natural Única, Santuario de Fauna y/o Flora y Vía Parque; la planeación del manejo de las áreas la zonificación, reglamentación de usos y actividades obedecen al Decreto 622 de 1977, clave es mencionar que aunque en esa época no se hablaba de gobernanza y no se había suscrito el Convenio 169 de la OIT, fue innovador y sigue siendo vigente y procedente el mecanismo que reconoció derechos de comunidades indígenas y la obligación del trabajo conjunto entre autoridad pública de reglamentación especial y autoridad ambiental, en la constitución de un Régimen Especial de Manejo adecuado al contexto de cada caso, a esto se le llamaría hoy gobernanza compartida.

Sin duda, Parques Nacionales es la institución que ha avanzado en la concreción del principio constitucional de Colombia como nación multiétnica y pluricultural y en la construcción del enfoque diferencial, debido a ello, hoy, producto de largos procesos de participación social en la conservación existe diferentes mecanismos de gobernanza compartida con comunidades étnicas, tales como: acuerdos políticos de voluntades con pueblos indígenas, afrodescendientes, acuerdos de uso y manejo o acuerdos regionales (Tabla 1), Regímenes Especiales de Manejo (Tabla 2) y Planes de manejo construidos conjuntamente (Tabla 3)

**Tabla 1.** *Acuerdos con comunidades étnicas*

Acuerdos Políticos de voluntades con comunidades de pueblos indígenas (11)
--

<sup>24</sup> Decreto 3572/2011

Área protegida	Comunidad Indígena/ Resguardo Indígena	Fecha de suscripción
PNN Amacayacu (2)	Comunidad de Mocagua/ R. Mocagua, Macedonia, El Vergel y Zaragoza	31 de mayo de 2018
	Comunidad de San Martín/ R. Ticoya	15 de agosto de 2017
PNN La Paya (3)	Asociación ACILAPP –Pueblo Murui Muina	26 de noviembre de 2015
	Asociación ACIPP-Pueblo Siona	26 de noviembre de 2015
	Asociación APKAC-Pueblo Kichwa	26 de noviembre de 2015
RNN Puinawai (1)	Comunidades indígenas de Zancudo, Bellavista, Matraca y Punta Brava/ R. I. Cuenca Media y Alta del Río Inírida.	1 de noviembre de 2011
PNN El Tuparro (1)	Cabildo gobernador de la organización Sikuaní de Bajo Río Tuparro (Resguardo AWIA Tuparro)	11 de diciembre de 2017
PNN Los Katíos (1)	Comunidad wouunaan de Juin Phubuur	16 de octubre de 1012
PNN Munchique (1)	Cabildo de Honduras	6 de diciembre de 2016
SF PM Orito Ingi Ande (1)	Resguardo Yarinal y Afilador	23 de julio de 2022
SFF Los Flamencos (1)	Resguardo Indígena Perratpu - Comunidades wayuu Loma Fresca, Tocoromana y Chentico	30 de agosto de 2023
Acuerdos Políticos de voluntades con comunidades Afrodescendientes (7)		
Área protegida	Comunidad / Consejo Comunitario	
PNN Los Katíos (1)	Consejo Comunitario Local de Bijao	25 de noviembre de 2015
PNN Farallones (3)	Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Dagua, Anchicaya, Carretera Simón Bolívar (Acuerdo de comunicación y relación).	22 de noviembre de 2012
	Consejo Comunitario de las Cuenca del Río Yurumanguí y la mesa local de concertación	2000
	Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Raposo y la Mesa Local de Concertación.	2009
PNN Utría (2)	Consejo Comunitario Local El Cedro (Acuerdo de Colaboración)	Mayo de 2007
	Consejo Comunitario General Los Riscales del Municipio de Nuquí (Acuerdo de Colaboración).	24 de noviembre de 2008
SFF Los Flamencos (1)	Consejos Comunitarios de Comunidades Negras el Negro Robles, Ancestral Afrodescendiente El Rosario y Afrodescendientes De Camarones.	13 de febrero de 2023
Acuerdos de Uso y Manejo con comunidades Afro (9)		
PNN Los Katíos (2)	Acuerdo específico de uso y manejo de RHB con el Consejo Comunitario Menor de Tumaradó.	24 de abril de 2012

	Acuerdo de uso y manejo de RHB Consejo Comunitario Mayor de la Cuenca Río Cacarica – Consejo Local de Puente América.	20 junio 2014
PNN Utría (1)	Acuerdo de uso y manejo con los Delfines	13 de enero de 2014
PNN Gorgona (1)	Comunidad de Bazán del CC Bajo Tapaje y del Mar. Acuerdo de uso en Playa agujero	31 de agosto de 2010
PNN Sanquianga (3)	CC Odemap Mosquera Norte, CC Bajo Tapaje, CC Río Sanquianga, CC Punta Mulatos, CC Playas Unidas, CC Walmar.	Agosto de 2016
SF Acandí Playón y Playona (2)	Acuerdo de conservación entre PNN Y el Consejo Comunitario de Comunidades Negras – COCOMASECO. Acuerdo de conservación entre PNN Y el Consejo Comunitario de Comunidades Negras – COCOMANORTE. Acciones para la conservación en el marco del ecoturismo.	16 de mayo de 2022  18 de mayo de 2022
Acuerdos Regionales (2)		
Acuerdo regional Uramba y Acuerdo de Yanaconas		

**Tabla 2. Regímenes Especiales de Manejo**

Regímenes especiales de manejo (10)		
PNN Macuira	Autoridades tradicionales de los territorios claniles de la Macuira – Resguardo de la Alta y Media Guajira. <i>*firma de REM 6 y 7 de julio de 2011 – se actualiza en 2019</i>	21 junio 2019
PNN Yaigoje Apaporis	ACIYA-Asociación de Capitanes Indígenas del Yaigojé. -ACIYAVA Asociación de Capitanes Indígenas del Yaigojé Apaporis Vaupés del Resguardo Yaigojé Apaporis.	29 julio de 2018
PNN Cahuarí	Organización PANI	15 julio 2010
SFF Flamencos	Resguardo Perratpu	18 junio 2009
PNN Paramillo	Cabildo Mayor indígena de Chigorodó y Cabildos locales de Polines-Guapa- Saundó – Dojurá – Chigorodocito	20 diciembre 2007
PNN Catatumbo	Resguardo Motilón – Barí y Catalaura la Gabarra	25 de junio 2007
PNN Los Katíos	Comunidad indígena de Juin Phubuur del pueblo wouunaan	21 octubre 2016
PNN Utría	Resguardo Jurubidá – Chorí – Alto Baudo – Zona Costa	12 diciembre 2017
PNN Nevado del Huila	Resguardo Nasawe'sx de Gaitania <i>*Firma de REM 2 de diciembre de 2010- se actualiza 2018</i>	17 diciembre 2018
PNN Bahía Portete Kurrele	Suscrito entre PNNC y Comunidades wayuu – Portete y Yariwanichi	22 abril de 2022

**Tabla 3.** Planes de manejo construidos conjuntamente y adoptados

Planes de manejo construidos conjuntamente y adoptados (4)		Fecha de adopción mediante resolución
PNN Tayrona y PNN SNSM	Plan de Manejo Conjunto. Consejo Territorial de Cabildos Indígenas (CTC) de los cuatro pueblos de la SNSM del Resguardo Kogui Malayo Arhuaco, Resguardo Arhuaco de la Sierra Nevada y Resguardo Kankuamo.	4 de noviembre de 2020
PNN Sanquianga	Plan de Manejo Conjunto CC Odemap Mosquera Norte, CC Río Sanquianga, CC Gualmar, CC Bajo Tapaje, CC Playas Unidas y CC Punta Mulatos.	27 de abril de 2018
PNN CRSB	Plan de Manejo Conjunto. CC Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana, Playa Blanca, Barú e Islas del Rosario caserío Orika.	15 de mayo de 2020
PNN Old Providence McBean Lagoon	Plan de Manejo Conjunto con la comunidad Raizal	7 de marzo de 2018

### El Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Luego de un largo proceso de revisión normativa, de sistematizar procesos locales, de encuentro con iniciativas en curso y aspiraciones, fue posible concretar una propuesta de categorías, escalas e instancia de trabajo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que se adoptaron oficialmente con el Decreto 2372 de 2010.

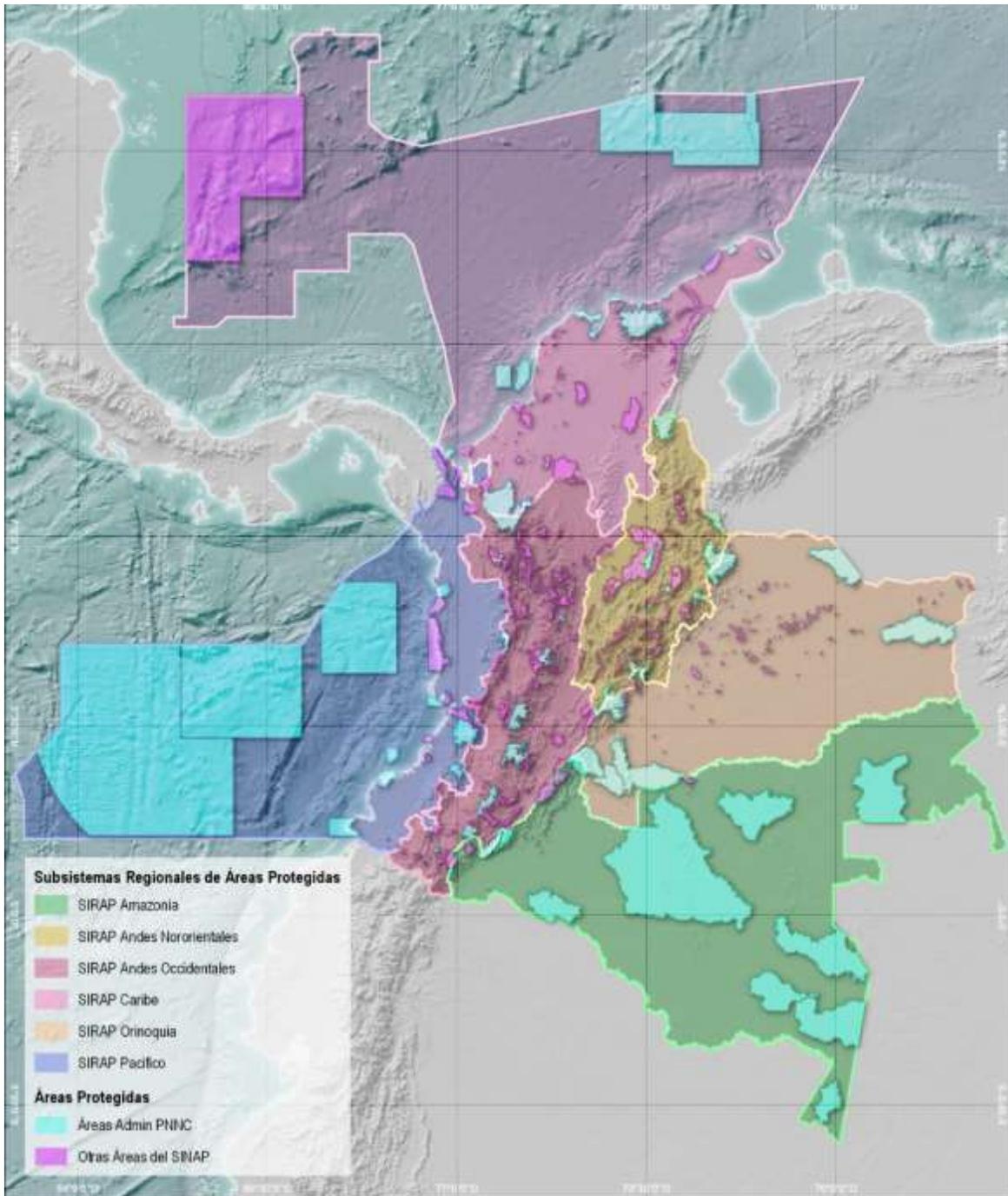


Figura 6. Áreas Protegidas del SINAP y Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas (2022).

Regionalización SINAP<sup>25</sup>

Subsistemas regionales de	Entidades Territoriales
---------------------------	-------------------------

<sup>25</sup> Art 43 Decreto 2372 de 2010

<b>áreas protegidas SIRAP</b>	
Región Caribe	Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Sucre, Magdalena, La Guajira, Córdoba, Cesar, Bolívar, Atlántico y los municipios de Arboletes, Necoclí, San Juan de Urabá y San Pedro de Urabá en el departamento de Antioquia.
Región Pacífico	Departamento de Chocó Departamento del Cauca: municipios El Tambo, Guapi, López de Micay y Timbiquí Departamento de Nariño: municipios de Barbacoas, Cumbitara, El Charco, Francisco Pizarro (Salahonda), La Tola, Magüí (Payán), Mosquera, Olaya Herrera (Bocas de Satinga), Policarpa, Roberto Payán (San José), Tumaco y Santa Bárbara (Iscuandé) Departamento Valle del Cauca: Buenaventura, Cali, Dagua y Jamundí Departamento de Antioquia y el municipio de Turbo
Región Amazónica	Departamentos de Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, los municipios de Acevedo y Palestina en el departamento del Huila y el municipio de Piamonte en departamento del Cauca.
Región Andes Nororientales	Comprende el área de los departamentos de Santander, Norte de Santander, Boyacá y Cundinamarca.
Región Andes Occidentales	Departamentos de Antioquia, Caldas, Cauca, Huila, Nariño, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca
Región Orinoco	Comprende el área de los departamentos de Arauca, Meta, Vichada y Casanare.

#### Categorías, niveles de gobernanza y competencias de áreas protegidas

<b>Gobernanza</b>	<b>Categorías de áreas protegidas</b>		<b>Competente</b>	<b>No. de AP</b>
Pública Nacional	Sistema de Parques Nacionales*	Parque Nacional Natural PNN	Declaradas por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible administradas por Parques Nacionales	61
		Reserva Nacional Natural RNN		
		Área Natural Única		

	Santuario de Fauna y/o Flora SFF		
	Vía Parque		
	Distrito Nacional de Manejo Integrado	Administración Parques Nacionales o autoridades ambientales regionales o de desarrollo sostenible por delegación Minambiente	5
	Reservas Forestales Protectoras Nacionales	Administración Parques Nacionales o autoridades ambientales regionales o de desarrollo sostenible por delegación Minambiente	56
Pública Regional	Áreas de Recreación	Corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible	313
	Parques Naturales Regionales		
	Reservas Forestales Protectoras Regionales		
	Distritos Regionales de Manejo Integrado		
	Distritos de Conservación de Suelos		
Privada	Reservas Naturales de la Sociedad Civil	Propietario privado	1236
Total			1671

Una característica de las áreas del SPNN es que trascienden límites político administrativos municipales y departamentales (eg. el PNN Sierra Nevada de Santa Marta en 12 municipios y tres departamentos La Guajira, Magdalena y Cesar), o se encuentran en zonas bisagras es decir hacen parte de confluencia de diferentes regiones (por ejemplo el PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi se

encuentra en el macizo colombiano, piedemonte andino amazónico, bota caucana), o son colindantes y comparten o hacen parte de un continuo ecosistémico (PNN La Paya en la Amazonía colindante con los Parques Nacionales Cuyabeno en Ecuador y Güeppi en Perú), esto permite evidenciar que los ecosistemas, los ríos, las especies no obedecen a límites político administrativos y se requiere una gestión integral que permita su sobrevivencia, que es de corresponsabilidad de todos.

#### Instancias de coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP

Escala	Instancia	Integrantes	Instrumento de planeación
Nacional	Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP	Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o actuando como su delegado el Viceministro de Ambiente, en calidad de Presidente, el Director de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales en su calidad de coordinador, el Director de Ecosistemas y un representante designado por cada uno de los subsistemas regionales de áreas protegidas	Plan acción del SINAP
Regional	SIRAP Caribe	<p>Consejo Directivo: conformado por el director(a) Territorial Caribe de PNNC, los directores (as) de las Corporaciones Autónomas Regionales (y de Desarrollo Sostenible) y las Autoridades Ambientales Urbanas del Caribe Colombiano, el director(a) del INVEMAR.</p> <p>15 Autoridades ambientales regionales y de desarrollo Sostenible: CORPAMAG, CARSUCRE, EPA CARTAGENA, DADSA SANTA MARTA, DAMAB BARRANQUILLA VERDE, CORPOGUAJIRA, CORPOCESAR, CRA, CARDIQUE, CSB, CVS, CORPOMOJANA, CORPOURABA, CODECHOCO, CORALINA</p> <p>Instituto de Investigaciones Marinos y Costeras INVEMAR.</p> <p>. Comité de Gestión y Planificación.</p> <p>. Comité Técnico.</p>	Plan de Acción a 2030

		. Secretaria ejecutiva	
	SIRAP Pacífico	<p>Comité Directivo: conformado por los directivos de las Corporaciones CVC, CRC, CODECHOCO, CORPONARIÑO, CARDER, PNNC (DTPA y Dirección General de PNNC) y el MADS.</p> <p>. Comité Técnico. (institucional)</p> <p>. Comité Técnico de la Mesa Regional: Conformado por 6 delegados de las entidades competentes del sector: Corporaciones CVC, CRC, CODECHOCO, CORPONARIÑO y CARDER, PNNC (DTPA y SGM), 10 delegados comunitarios (1 por departamento de comunidades negras e indígenas), 1 delegado de las ONGs, un delegado del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP y un delegado del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras INVEMAR.</p> <p>. Asamblea General</p>	Plan acción 2023-2030
	SIRAP Andes Occidentales	<p>. Comité Directivo: Conformado por el presidente de SIRAP Eje Cafetero, presidente SIRAP Macizo Colombiano, presidente SIDAP Antioquia, presidente SIDAP Nariño, Director Territorial Andes Occidental de PNNC, Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de PNNC.</p> <p>. Comité Técnico: La Secretaría técnica de SIRAP Eje Cafetero, Secretaría Técnica de SIRAP Macizo Colombiano, Secretaría Técnica de SIDAP Antioquia, Secretaría Técnica de SIDAP Nariño, Director Territorial Andes Occidental de PNNC o su delegado y la Subdirección de Gestión y Manejo de AP (o su delegado).</p> <p>. Secretaria Técnica: La ejerce la Dirección Territorial Andes Occidental - DTAO de PNNC.</p>	Plan Estratégico 2023-2030
	SIRAP Andes Nororientales	Comité Directivo: Integrado por los directores de CAS, Corpoboyacá, Corpoguavio, CORPOCHIVOR, Corponor, CDMB, CAR y	Plan de Acción 2023-2030

		<p>PNNC). Está presidido por Corpoboyacá desde marzo del 2018.</p> <p>Comité Técnico: Integrado por los delegados técnicos de las entidades que hacen parte del Comité directivo (CAS, Corpoboyacá, Corpoguavio, CORPOCHIVOR, Corponor, CDMB, CAR y PNNC).</p> <p>Secretaría Técnica: a cargo de la Dirección Territorial Andes Nororientales (DTAN) de PNNC.</p>	
SIRAP Orinoquía	<p>Comité Directivo: Conformado por las directivas y representantes legales de las Gobernaciones, Autoridades Ambientales Regionales, universidades (Unillanos y Unitrópico), Instituto Alexander von Humboldt, Dirección territorial Orinoquia de PNNC, y RESNATUR como representante de las organizaciones articuladores de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.</p> <p>Comité Técnico: Conformado por los profesionales delegados de los mismos actores que conforman el Comité Directivo.</p> <p>Comité técnico Ampliado: Conformado por los mismos actores antes mencionados y adicionalmente se integran otras organizaciones articuladoras de las RNSC y ONG que hacen presencia en la región ellas son: Fundación Palmarito, Fundación Cunaguaro, Fundación La Palmita, Fundación Orinoquia Biodiversa, Corporación La Pedregoza.</p> <p>Secretaría técnica: la ejerce la Dirección Territorial Orinoquía - DTOR de PNNC</p> <p>Integrantes: CORPORINOQUIA CORMACARENA, Parques Nacionales (DT Orinoquía), Gobernaciones de Meta, Casanare, Vichada, Arauca, Instituto Alexander von Humboldt, UNILLANO, UNITRÓPICO, RESNATUR, Fundación La Palmita (Representante de las</p>	Plan de Acción 2023-2030	

		Organizaciones articuladoras), WWF Colombia, ASORINOQUIA, Fundación Omacha, Fundación Natura, WCS Colombia , The Nature Conservancy, ASO-ORINOQUIA, Fundación Orinoquia Biodiversa – FOB, Fundación Cunaguaro, Corporación Ambiental La Pedregosa, Fundación Palmarito, Fundación Neotropical Cuencas, Fundación Camaná, Fundación Catarubén y Asociación de Becarios de Casanare - AB	
	SIRAP Amazonia	El SIRAP Amazonia no ha formalizado una estructura de funcionamiento. En este contexto, el SIRAP Amazonia funciona a través y desde sus subsistemas departamentales y temáticos: son 3 subsistemas departamentales: Caquetá (creado por Ordenanza N°017 de la Gobernación del año 2015), Guaviare (creado en el marco del CODPA13 Guaviare en el año 2018 – Decreto N°048), Putumayo (en conformación), y 2 subsistemas temáticos: Nodo GuaFraChu (PNN14 Guacharos, Churumbelos y Alto Fragua), que viene adelantando acciones desde el año 2015 y el Macroterritorio Yaigoje (en conformación). Tienen una estructura organizativa vinculada con Comités Técnicos, Directivos y Secretarías Técnicas, y en el caso particular de Guaviare, el SIDAP hace parte de la estructura superior departamental CODPA.	
Subregional	SIRAP Eje Cafetero	<p>. Comité Directivo: Conformado por los directores generales de las Autoridades Ambientales de la región del Eje Cafetero: Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas), Director General de la CARDER, Director General de la CRQ, Director General de Cortolima, Director General de la CVC, y el Director Territorial de Andes Occidentales - DTAO de PNNC.</p> <p>. Comité Ampliado: Está conformado por los representantes (Directores) de las autoridades ambientales y otras entidades de apoyo que han tenido un fuerte interés y participación en el proceso de construcción del SIRAP-EC, así</p>	

		<p>como experiencia en temas de áreas protegidas a nivel ecorregional, como son: Instituto Alexander von Humboldt, la Red de Reservas de la Sociedad Civil, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF-Colombia) y la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS-Colombia).</p> <p>. Comité Técnico: Conformado por los delegados de las autoridades ambientales y demás actores del Comité Ampliado y por dos representantes de cada Sistema Departamental de Áreas Protegidas.</p> <p>. Secretaria Técnica: Es ejercida por la CARDER.</p> <p>. Coordinación operativa: Ejercida por la CARDER a través de la secretaria técnica y la coordinación general del SIRAP.</p> <p>. Comités Temáticos: Se conforman grupos de trabajo para realizar actividades correspondientes a las metas y objetivos de planeación donde participan personas con experticia en determinados temas. Estos grupos son dinámicos y pueden cambiar su composición según las necesidades del Sistema.</p>	
	SIRAP Macizo Colombiano	<p>. Comité Directivo: Conformado por los directores generales de las Autoridades Ambientales de la región del Macizo Colombiano: CVC, CRC, CORTOLIMA, CORPONARIÑO, CORPOAMAZONIA, PNNC, Gobernación de Nariño.</p> <p>. Comité Técnico: Un representante de la Subdirección de Gestión y Manejo de PNNC, Un representante de la DTAO de PNNC (Jefe PNN Las Hermosas), los delegados de las Corporaciones Autónomas Regionales: CAM, CVC, CRC, CORPONARIÑO, CORTOLIMA y CORPOAMAZONIA y un delegado de la Gobernación de Nariño.</p>	

		. Secretaria Técnica: La ejerce CORPOAMAZONÍA.	
Departamental	Sistemas Departamentales de Áreas Protegidas	Subsistemas departamentales: Caquetá, Guaviare y Putumayo. SIDAP Antioquia SIDAP Boyacá con el Comité Regional de Áreas Protegidas Regionales (CORAP), SIRAP Norte de Santander y el recientemente creado SIDAP Santander.	
Locales	Reservas Naturales de la Sociedad Civil	Propietario privado	Planes de manejo de las reservas
	Sistemas Municipales de Áreas Protegidas	subsistemas locales de áreas protegidas San Vicente del Caguán, Belén de los Andaquíes, Milán (Caquetá) y Orito (Putumayo), así como dos subsistemas temáticos denominados Nodo GuaFraChu y el territorio con afinidad del Jaguar de Yuruparí (Macroterritorio Yaigojé). SIDAP Tolima, Caldas, Valle del Cauca, Risaralda y Huila,	
	Áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales	En aplicación del enfoque diferencial, cada área protegida según contexto étnico y cultural, ha establecido en procesos de participación y concertación instancias, reglamentos e instrumentos específicos. Ver anexo No.1	Planes de manejo de áreas protegidas

Fuente: Delgado-Hernández, C 2023

## C. Contribución de las áreas protegidas al bienestar humano, el desarrollo territorial y la adaptación al cambio climático

La importancia de las áreas protegidas para el desarrollo territorial y el bienestar humano en Colombia radica en la protección del patrimonio natural y cultural de la nación, son una medida costo efectiva de adaptación al cambio climático basada en ecosistemas y al conservar la integridad y salud de los ecosistemas proveen los servicios ecosistémicos esenciales para la sociedad colombiana (Figura 7).



*Figura 7. Servicios ecosistémicos que aportan las áreas protegidas para el bienestar humano en Colombia (Parques Nacionales, 2022).*

Las áreas protegidas, son uno de los soportes del desarrollo urbano, ya que proveen al sistema de ciudades (uninodales 10 , ejes regionales 11 y aglomeraciones urbanas 12 ) del recurso hídrico y energía.

Se ha avanzado en la valoración integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de Parques Nacionales y su contribución al desarrollo social y económico del país, algunos de los datos pueden visualizarse en la figura 8.



*Figura 8. Contribución de los Parques Nacionales Naturales de Colombia al Desarrollo Social y Económico de Colombia (Parques Nacionales, SSNA 2020).*

## D. Áreas protegidas determinantes y asunto de interés nacional en el ordenamiento territorial

La investigación “Integración de las áreas protegidas al ordenamiento territorial, una necesidad para el logro del bienestar humano en Colombia”, analizo información de 1940 a 2010 para: 1) Describir el contexto socioecológico en el cual se desarrolla la gestión de áreas protegidas y el ordenamiento territorial en Colombia, 2) Identificar y describir los principales impulsores de cambio global en Colombia, 3) Conocer el estado del arte del ordenamiento territorial en Colombia y como las áreas protegidas han participado en este proceso y 4 ) Identificar los principales factores que han afectado la integración efectiva de las áreas protegidas en los procesos de ordenamiento territorial y proponer unos lineamientos generales de actuación. Propuso tres hipótesis que fueron confirmadas y que siguen siendo válidas hoy:

Hipótesis	Descripción
Confusión, proliferación y desarticulación de procesos e instrumentos de planificación aplicados en un mismo territorio	<p>La institucionalidad, en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas se encuentra sumergida en diversos procesos de planificación, en el marco de los cuales ha diseñado, promovido o se encuentran aplicando de manera simultánea diversos instrumentos de planeación, donde de acuerdo a su competencia lidera o participa en su concreción. Unido a esto, la planeación se ha caracterizado por ser desincronizada, cortoplacista y susceptible a cambios permanentes de enfoque, dependiendo de los períodos de administración de los gobernantes, vigencia de instrumentos de planeación (Planes de Desarrollo 4 años, Planes de Ordenamiento Territorial 12 años, planes de manejo de áreas protegidas 5 años y modificados recientemente el periodo de instrumento de autoridades ambientales regionales Planes de Gestión Ambiental Regional – PGAR- a 12 años y Planeas de Acción Cuatrienal 4 años). Producto de lo anterior, surge la gran cantidad de tendencias y modelos de planificación del desarrollo en las diferentes instituciones en los niveles nacional, regional y local, hecho que provoca que el manejo de información y el lenguaje técnico sea heterogéneo y la unificación de criterios sea un proceso lento y la pérdida de memoria institucional una constante.</p> <p>Adicional a lo anterior, el desarrollo de procesos de planeación se realiza en contextos regionales diversos generados por las condiciones culturales, ambientales (marino costeras, insulares, andinas, selváticas, desérticas) de ubicación geopolítica (zonas de colonización, fronteras, enclaves de desarrollo, entre otras), nivel de avance de las organizaciones político administrativas entidades territoriales (departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas), entidades administrativas (áreas metropolitanas, asociaciones de municipios, zonas de integración fronteriza, regiones administrativas de</p>

	planificación, Provincias, Regiones), entidades especiales (territorios indígenas, resguardos, territorios-colectivos, comunas y corregimientos).
Visión desintegrada del territorio	Debido a la multiplicidad de conceptos de desarrollo, territorio, expectativas, límites (políticos administrativos, jurisdiccionales institucionales, de territorios ancestrales), énfasis por escala de gestión (local, regional o nacional), prioridad e intereses relacionados con un mismo capital natural y servicios ecosistémicos asociados, se generan desencuentros de diferente índole que se traducen en conflictos por uso tales como: 1) Definición y manejo de áreas identificadas como prioritarias unas para conservación y otras para desarrollo productivo sectorial. Que en algunas ocasiones coinciden espacialmente; 2) Traslape de figuras de ordenamiento zonas estratégicas productivas, confluencia de diferentes denominaciones en un mismo territorio: reservas forestales, resguardos indígenas, reservas de biosfera, sitios Ramsar, parques nacionales, zona de reserva campesina, distrito minero; 3) Conflictos entre los procesos de declaratoria de áreas protegidas, titulación de predios privados, titulación colectiva o de territorios comunitarios y ubicación de enclaves productivos; 4) Conflictos entre la necesidad y capacidad de conservación y regulación de uso de los servicios de los ecosistemas con visión de largo plazo y el interés de uso inmediato por parte de actores sociales y sectores productivos.
Baja prioridad, posicionamiento y articulación de las áreas protegidas en procesos de ordenamiento territorial y formulación de políticas públicas sectoriales	El origen de esta situación es múltiple, por un lado, la generación de instrumentos de planeación ambiental, desarrollo y ordenamiento territorial como eventos aislados tal como puede verse en la tabla 1.1. Y que tienen consecuencias en la conservación del capital natural, el desconocimiento de entes territoriales sobre áreas protegidas (para qué son y qué función cumplen en el territorio), la no evaluación de los <i>trade offs</i> temporales, espaciales o interpersonales de la gestión desorganizada del territorio, la débil formación en ordenamiento territorial del personal encargado de áreas protegidas y la invisibilidad de las áreas protegidas en los diferentes instrumentos de planeación institucional.

El estudio también identifico como impulsores del desorden territorial colombiano “el conflicto por tierras, territorio y servicios ecosistémicos” originado en: 1) la concentración y tenencia de la tierra como un problema agrario no resuelto (estructura agraria bimodal, informalidad en la tenencia de la tierra, desactualización del catastro), 2) el conflicto armado y desplazamiento forzoso, 3) el Desarrollo sectorial a costa del capital natural, 4) la pobreza y exclusión social y 5) el riesgo de desastres.

Con base en lo anterior, Parques Nacionales como autoridad ambiental encargada de administrar las 61 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales –SPNN- (Decreto 622 de 1977) y de coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP- (Decreto 2372 de 2010), partiendo del reconocimiento de las competencias otorgadas a los municipios, distritos, departamentos y a la nación en materia de planeación del desarrollo (Ley 152 de 1994), ordenamiento territorial (Ley 388 de 1997, Ley 1454 del 2011, Ley 1617/2013, Ley 2200/2022), de las funciones en planeación ambiental asignadas a entidades territoriales (art 63-69 Ley 99 de 1993), y a las autoridades ambientales regionales en procesos de concertación de planes de ordenamiento territorial (Decreto 1232/2021); así mismo, de la existencia de territorios indígenas y de comunidades negras que poseen derechos étnicos territoriales fundamentados en los conceptos de territorio, autonomía y gobernabilidad enmarcados en el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991 y Ley 70 de 1993), y que se gestionan a partir de procesos de planeación del desarrollo y ordenamiento de sus territorios desde el conocimiento propio y la ancestralidad; de la existencia de comunidades campesinas que avanzan en procesos de reivindicación de derechos y de que las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales, los resguardos indígenas y los territorios colectivos de comunidades negras son bienes inembargables, imprescriptibles e inalienables (art 63. Constitución Política), desde 2012 Parques Nacionales diseñó y viene implementando una estrategia sistemática y continua de tipo político, técnico y formativo/operativo hacia el reconocimiento y debida integración de las áreas protegidas en los instrumentos y procesos de desarrollo y ordenamiento territorial.

Entre 2013-2014 se estructuraron 8 casos piloto de integración de áreas protegidas al ordenamiento territorial<sup>26</sup> que han tenido como fundamento los resultados y conclusiones de:

- Integración de las áreas protegidas en el ordenamiento territorial una necesidad para el logro del bienestar humano en Colombia, resultados antes citados en este documento (Paredes-Leguizamón, 2013)
- Prospectiva Medioambiental a 2030 (OCDE, 2013) que concluyo que “la aplicación de políticas ambiciosas que protejan el medio ambiente puede incrementar la eficiencia de la economía y reducir los costos sanitarios”, no obstante, “si no se aplican nuevas políticas, en las próximas décadas existe el

---

<sup>26</sup> Paredes-Leguizamón, G 2015 Cuadernillo de casos piloto de integración Cuadernillo Casos Piloto de Integración de Áreas Protegidas a Procesos e Instrumentos de Ordenamiento territorial: Aprendizajes, recomendaciones y contribuciones hacia la construcción Política General de Ordenamiento Territorial de Colombia

riesgo de alterar de forma irreversible la base ambiental que proporcione una prosperidad económica sustentable”, recomienda entonces, priorizar acciones con los sectores que causan la degradación medioambiental Minero-energético, transporte y agricultura

- Evaluación del desempeño ambiental de Colombia (OCDE, 2014) que encontró: incremento PIB del 4.3% anual, concentración de la tierra Coeficiente de Gini 0.86 (uno de los más altos a nivel mundial), disminución de pobreza multidimensional al 29% en 2011, la actividad económica y el conflicto armado incrementaron presiones ambientales por minería ilegal, cultivos ilícitos y deforestación; que de 46.6 millones de habitantes el 10% son afrodescendientes y el 3% indígenas; el 8 % de la población colombiana ha sido víctima de desplazamiento
- Misión rural que determino que 60% de los municipios del país son rurales y albergan el 30% de la población y son los espacios rurales que brindan elementos esenciales para el desarrollo y permanencia de las ciudades tales como servicios ecosistémicos, productos agroalimentarios, materias primas para la industria y recursos naturales, entre otros (Ocampo, 2014)
- El Banco Mundial (2014) que definió que lograr una paz sostenible depende de 9 políticas estratégicas e interdependientes: agricultura y desarrollo rural; sector urbano; gestión del riesgo; sostenibilidad ambiental; infraestructura de transporte; sector financiero; innovación, gobernanza conocimiento y empresas; protección social; finanzas y gobernanza pública. Dichas políticas deben integrarse y concretarse a partir de tres grandes temáticas: organización del territorio, movilización de capital -infraestructura, innovación y finanzas- y promoción de las personas y las localidades. Así mismo, sobre descentralización estableció que el marco fiscal y de gobernanza aún son incipientes para el logro de una efectiva descentralización y convergencia regional por la implementación subóptima del marco de la descentralización, las fuentes débiles de ingresos locales, una falta de planificación territorial estratégica a largo plazo, la escasa capacidad local y central para administrar sistemas más descentralizados y la participación ciudadana limitada.
- El estudio “Consideraciones ambientales para la construcción de una paz territorial estable, duradera y sostenible en Colombia” realizado por Naciones Unidas y el Ministerio de Ambiente, concluyo que “la gran paradoja del posacuerdo y del proceso de construcción de paz, puede ser la de sus implicaciones en el medio ambiente del país” y que “de la incorporación de consideraciones de sostenibilidad ambiental en la planificación e implementación de los acuerdos, dependerá que la construcción de paz se

convierta en una oportunidad para desarrollar modelos sostenibles; Ignorar o desconocer ese aspecto, podría conducir a la destrucción del patrimonio natural de la nación y al fracaso económico y social de muchas de las intervenciones que se implementen.

- Ética territorial de Luis Mauricio Cuervo propone tres principios éticos en las políticas de desarrollo territorial la igualdad, la equidad y la diversidad; también pone en juego la importancia de la justicia espacial que debe contribuir a la reducción de disparidades interregionales, igualmente el reconocimiento y respeto de los derechos colectivos a un ambiente sano, a la información, a la ciudad, pero también a la diferencia fundamentado en el reconocimiento de la multiétnicidad y pluriculturalidad, llama la atención sobre la necesidad de entender que el concepto de territorio posee unas propiedades de polivalencia, multi-dimensionalidad y pluriescalaridad.
- El informe latinoamericano de pobreza y desigualdad 2011 (RIMISP 2012), que estableció que existen marcadas desigualdades entre territorios urbanos y rurales y que los promedios nacionales de condiciones de pobreza, salud y educación, entre otros, encubren las diferencias existentes al interior de los países donde coexisten territorios rezagados y otros adelantados. Se transcriben a continuación cinco conclusiones contundentes de este documento y que deben ser abordadas en el ordenamiento territorial colombiano:
  - a. Los territorios sub-nacionales rezagados en dinamismo económico, en general son más pequeños en términos de población; tienen menor grado de urbanización -son más rurales-, y tienen una mayor proporción de población perteneciente a pueblos originarios o afrodescendientes y una mayor proporción de jóvenes menores de 15 años y de adultos mayores.
  - b. Existen brechas territoriales al interior de los países, donde: Los territorios sub-nacionales rezagados tienden a estar geográficamente agrupados entre sí, en general en lugares más alejados de las capitales nacionales y/o de las grandes ciudades, y en muchos casos en zonas fronterizas. Por su parte, las localidades subnacionales más aventajadas también tienden a estar geográficamente agrupadas entre sí, en torno a los grandes núcleos urbanos, lo que da indicios de un modelo de desarrollo de centro/ periferia en cada país, situación que genera clusters más avanzados en conjunto con bolsones más rezagados, generando círculos virtuosos en los primeros y trampas de pobreza en los segundos.
  - c. Implicaciones de las desigualdades territoriales en las políticas públicas y su relación con las capacidades institucionales: las políticas

sectoriales no son neutras ante la desigualdad territorial, pues una misma política puede contribuir al desarrollo de un territorio, no tener mucho impacto en otros y afectar negativamente a un tercero. Decimos, en consecuencia, que son “espacialmente ciegas”, no ven, ni internalizan, ni menos corrigen o compensan sus impactos diferenciales en distintos territorios.

Los casos piloto de integración de áreas protegidas al ordenamiento territorial tienen como objetivo general “ “Desarrollar de forma interinstitucional casos concretos donde a partir del principio de coordinación se avance en la articulación, coherencia, sinergia y complementariedad entre los diferentes instrumentos de planeación que se aplican en un mismo territorio. Esto permitirá conocer iniciativas que se están desarrollando en las regiones y localidades, identificar problemáticas, proponer estrategias de solución y capitalizar aprendizajes que sirvan como insumo en la formulación de la política general de ordenamiento territorial”, así mismo, persiguen tres objetivos específicos y énfasis temáticos (ver Tabla 4).

Tabla 4. Casos piloto de áreas protegidas en el ordenamiento territorial.

Ubicación casos piloto	Objetivo de cada caso piloto
 <p>Objetivos específicos de los casos piloto</p> <p>OE1: Fortalecer las capacidades interinstitucionales para el trabajo en equipo y multiescalar para la orientación, acompañamiento y evaluación de procesos de</p>	<p>1. Urbano/rural San Juan Nepomuceno: Avanzar en la comprensión y gestión de temas urbanos y conflictos socioambientales asociados a la incompatibilidad entre la clasificación del uso del suelo en el plan de ordenamiento territorial, con los planes de manejo de áreas protegidas, las expectativas por servicios públicos de los habitantes locales y la concreción de la zona con función amortiguadora.</p>
	<p>2. Política fiscal Santa Rosa Cauca Elaborar una propuesta de política fiscal que compense a los municipios que tienen la mayor parte de su territorio declarado como área protegida para que continúen con acciones de conservación y desarrollo territorial por su contribución en servicios ecosistémicos a nivel regional y mejore condiciones de vida de la población.</p>
	<p>3. Riesgo cambio climático Sur Tolima Articular interinstitucionalmente instrumentos y procesos de planeación ambiental y ordenamiento territorial alrededor de los PNN Nevado de Huila y Las Hermosas como caso piloto de estudio de armonización de</p>

<p>ordenamiento territorial, a partir de espacios de trabajo conjunto entre delegados de nivel nacional, responsables del nivel regional y local, que posibiliten el acompañamiento a los entes territoriales, la potencialización de capacidades y recursos y por tanto la armonización de gestiones.</p> <p>OE2: Socializar a los niveles regional y local los avances nacionales en aspectos normativos y técnicos (instrumentales y procedimentales) en materia ambiental, territorial y de riesgo, relacionados con ordenamiento territorial.</p> <p>OE3: Retroalimentar al nivel nacional con los avances, inquietudes y dificultades que se encuentran en la implementación de procesos o en la formulación y aplicación de instrumentos de ordenamiento territorial.</p>	<p>determinantes ambientales y determinante gestión de riesgo en escala regional.</p>
	<p>4. Humedales CGSM Identificar los principales desafíos y propuestas colectivas para la articulación efectiva de las áreas protegidas como determinantes ambientales en los procesos de revisión y ajuste de planes de ordenamiento territorial en municipios cuyo territorio está conformado principalmente por humedales.</p>
	<p>5. Suelo y desarrollo rural Avanzar hacia la armonización y complementariedad entre categorías de protección del suelo rural (áreas protegidas, de producción agrícola ganadera y de explotación de recursos naturales) en los municipios San José de Fragua y Belén de los Andaquíes.</p>
	<p>6. Gestión conflictos por minería Territorios colectivos Tatama: Avanzar en proceso armonización de un área protegida como determinante de ordenamiento territorial, un territorio colectivo y el municipio para la gestión de conflictos socioambientales por minería en la escala local y regional</p>
	<p>7. Ordenamiento territorial trifronterizo Leguizamo PNN La Paya Avanzar desde la gestión transfronteriza de áreas protegidas en la constitución de un esquema asociativo para el ordenamiento territorial fronterizo.</p>
<p>8. Sistema departamental áreas protegidas/modelo ocupación Orinoquía Aportar en la orientación e implementación de procesos de ordenamiento territorial en la Orinoquía colombiana, de tal manera que se garantice un modelo de ocupación territorial viable en el corto mediano y largo plazo</p>	

Fuente: Paredes-Leguizamón, G (2015).

Con base en la gestión realizada, hoy es posible afirmar que **es imprescindible y prioritario posicionar las áreas protegidas en el ordenamiento territorial para lograr territorios incluyentes y resilientes**

Los Parques Nacionales no solo son bienes de uso público inembargables, imprescriptibles e inalienables igual que los territorios colectivos de comunidades étnicas en el marco de la constitución política, sino que los Parques Nacionales y

todas las áreas protegidas nacionales, regionales y Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC) son:

- determinantes del ordenamiento ambiental colombiano (art 7 Ley 99/1993), son la columna vertebral de la estructura ecológica en la escala nacional<sup>27</sup>, regional y local; contienen ecosistemas estratégicos (manglares, humedales, páramos, arrecifes coralinos, pastos marinos, bosques); en ellas nacen cuencas hidrográficas; están inmersas en zonas de reserva forestal de Ley 2 de 1959<sup>28</sup>; protegen ecosistemas marinos, costeros e insulares del mar caribe y Pacífico; son áreas núcleo de reservas de biosfera<sup>29</sup>, entre otros
- determinantes de primer nivel del ordenamiento territorial (art 10 Ley 388 de 1997 modificado por el artículo 32 Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo) y como tales deben ser reconocidas y respetado su plan de manejo y la regulación sobre usos y actividades establecidos en ellos así como los regímenes especiales de manejo y acuerdos establecidos con comunidades étnicas, en los diferentes componentes de los planes de ordenamiento territorial (PBOT, EOT, POT) y clasificados como suelos de protección en los POT;
- uno de los siete asuntos de interés nacional según la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (Art 29 Ley 1454/2011),
- siendo determinante y asunto de interés nacional las áreas protegidas son uno de los contenidos a ser incluidos y respetados en los planes de ordenamiento territorial departamental (POD), ya que contribuyen a la concreción de los atributos de gobernanza territorial, armonización, coordinación y conciliación. Así mismo, son una oportunidad, ya que aportan a la estructuración, desarrollo y consolidación de esquemas asociativos territoriales
- es necesario capitalizar los procesos sociales territoriales en los cuales se ha avanzado en la generación de mecanismos de gobernanza ambiental y armonización entre instrumentos de planeación ambiental y étnica (planes de manejo de áreas protegidas y planes de vida de comunidades indígenas o planes de etnodesarrollo de comunidades negras, acuerdos con comunidades

---

<sup>27</sup> Por ejemplo, en el Parque Nacional Natural Puracé en la laguna de la Magdalena nace el río Magdalena que atraviesa todo el país, gran parte de su cauce recorre los Santuario de Fauna y Flora Ciénaga Grande de Santa Marta y Vía Parque Isla de Salamanca antes de desembocar en el mar caribe. Importante es mencionar que la laguna de la Magdalena es un sitio sagrado para varios pueblos indígenas del Cauca.

<sup>28</sup> Amazonía, Cocuy, Sierra Nevada de Santa Marta, Pacífico, Motilones

<sup>29</sup> Sierra Nevada de Santa Marta, Ciénaga Grande de Santa Marta, Constelación Cinturón Andino, Tuparro y Sea Flower.

étnicas o campesinas), que pueden contribuir al logro de la gobernanza territorial y la resolución de conflictos.

- Las áreas protegidas son una de las medidas de adaptación basada en ecosistemas al cambio climático y de gestión de riesgo de desastres

El estudio del impacto fiscal del cambio climático liderado por el Banco Interamericano de Desarrollo (2021) analizó los impactos socioeconómicos de la exposición a riesgos (migración y desplazamiento, inseguridad alimentaria, pérdida del trabajo e ingresos) riesgos de los impactos físicos del cambio climático generados por eventos climáticos (meteorológicos –tormentas y temperaturas extremas-, climatológicos –sequías, incendios forestales-, hidrológicos –inundaciones y deslizamientos de tierra) y sus implicaciones fiscales (ingresos fiscales –prejuicios sectoriales, daños en infraestructura y pérdida de actividad económica-, gastos fiscales (reparación de daños, atención de emergencia, gastos de adaptación), los riesgos de la transición a economías descarbonizadas y el rol de los ministerios de finanzas. Con base en ello identifica el rol de los ministerios de finanzas en la acción climática en virtud a que tienen el mando de la planeación estratégica y gestión macro fiscal, política y gestión del gasto público, política de gestión de ingresos e incentivos fiscales y al acceso a financiamiento y movilización de recursos. Menciona el estudio como Colombia es uno de los casos donde se ha incorporado la gestión del riesgo climático en la programación fiscal de mediano plazo como pasivo contingente (Delgado, R; Eguino, H & Lopes, A 2021).

En la evaluación de la implementación de la Ley 388 de 1997, concluye que “en la implementación más de 770 municipios se encuentran con más del 25 % de su territorio en vulnerabilidad alta y muy alta, por lo que resulta pertinente señalar que la revisión de los planes de ordenamiento y las acciones y actuaciones públicas en el ámbito local deben incluir no solo la protección de los recursos naturales sino la gestión del riesgo y la identificación de zonas con fragilidad ecosistémica que deban ser protegidas o reguladas en su aprovechamiento. Además, es importante tener en cuenta la definición de regímenes de usos del suelo que armonicen el desarrollo urbanístico (saneamiento básico, movilidad, crecimiento urbano) con la necesidad de protección de los recursos naturales y los servicios ambientales que prestan tanto las zonas protegidas” (Contreras, Y 2017 P27).

Son interesantes los llamados desde agencias internacionales y de estudiosos del ordenamiento territorial a gestionar el cambio climáticos y conservar el patrimonio natural, sin embargo, las áreas protegidas siendo asunto de interés nacional, determinante ambiental y medida de adaptación al cambio climático sufren de

desfinanciamiento, a pesar que uno de los objetivos de conservación de las áreas protegidas es “Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano” (Decreto 2372/2010), que proveen servicios ecosistémicos de regulación como la polinización, control de plagas y enfermedades, control de la erosión, regulación hídrica, calidad del aire, moderación de eventos extremos (ver Figura 9). Así mismo, las áreas protegidas son espacios de investigación y monitoreo, a partir de la cual se genera información básica para tomar decisiones de política pública y para emitir las alertas para gestionar el riesgo y el cambio climático, es así como el Servicio Geológico Colombiano hace el monitoreo de desastres por amenazas geológicas (erupciones volcánicas y sismos en PNN Nevado del Huila, Sierra Nevada de Santa Marta y Los Nevados, Doña Juana, entre otros ) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM- de las amenazas hidrológicas, hidrológicas y de incendios (PNN Chingaza, Los Nevados, Cocuy, Sierra Nevada de Santa Marta, Makuira, Catatumbo Bari, Isla de Salamanca, Tinigua, Serranía de la Macarena, El Tuparro, Sumpaz, Cahuinarí, La Paya, Gorgona y Cocuy).

A 2010 IDEAM, (citado por Borda, 2011) estimó que las reservas potenciales de carbono almacenado en biomasa aérea de los bosques naturales de 11 áreas del Sistema Parques Nacionales PNN Serranía de Chiribiquete, Puinawai, Yaigoje Apaporis, Río Puré, Nukak, Cahuinarí, Serranía de la Macarena, La Paya, Paramillo, Amacayacu, Cordillera de los Picacho son de 2'321.106,032 toneladas que corresponden al 15,56% de la biomasa aérea total estimada para Colombia y Se protegen cuatro de las seis estrellas hidrográficas más importantes del país, el 62% de los nacimientos de los acuíferos nacionales y el 7 % de las lagunas y ciénagas naturales (Carriazo *et al.*, 2003).



Figura 9. Servicios ecosistémicos para el bienestar humano (WWF, 2018).

### Lineamientos institucionales para afrontar el clima cambiante desde las áreas protegidas. (Rodríguez 2017)

En el marco del Acuerdo de París, los miembros de la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas (Redparques) realizaron una declaratoria en la que exaltan “el aporte de las áreas protegidas y otras figuras de conservación al cumplimiento del objetivo de la CMNUCC para lograr la estabilización de GEI en la atmosfera, dentro de un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al CC y el rol de las AP en promover el manejo sostenible y cooperar en la conservación y fortalecimiento de sumideros y depósitos”. Aunque por muchos años se ha visto a la adaptación y la mitigación como dos respuestas diferentes, hoy cobra fuerza una visión más integral de estas y, para el caso de PNN, se propone continuar desarrollando el enfoque de adaptación basado en ecosistemas y, de mitigación basado en la adaptación, como se explica a continuación:

Adaptación basada en Ecosistemas (AbE): los ecosistemas y la diversidad biológica tienen respuestas a los cambios ambientales externos, estas son adaptaciones autónomas, pero al no ser suficientes para impedir la pérdida de diversidad biológica, es importante tomar medidas de adaptación planificada (CDB, 2006) " las áreas protegidas es una de las medidas más costo efectiva de adaptación basada en ecosistemas"

Tabla 5. Características de la adaptación basada en ecosistemas (AbE)

Objetivos	Características	AbE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir el riesgo de degradación o colapso de los socioecosistemas al cambio ambiental (incluido el cambio climático).</li> <li>• Fortalecer la resiliencia de los ecosistemas y de la sociedad.</li> <li>• Aumentar y mantener la capacidad adaptativa.</li> <li>• Mantener los servicios ecosistémicos.</li> <li>• Apoyar la adaptación sectorial.</li> <li>• Reducir riesgos y desastres naturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integra el manejo sostenible, la conservación y la restauración de ecosistemas para proveer servicios ecosistémicos.</li> <li>• Las actividades de AbE pueden ser costo-efectivas y generar beneficios sociales, económicos, ambientales y culturales, a la vez que contribuyen a la conservación de la biodiversidad.</li> <li>• Puede contribuir a mantener el conocimiento tradicional y local y los valores culturales.</li> <li>• Puede aplicarse a diferentes escalas geográficas (local, regional y nacional) y en diferentes plazos (corto, mediano y largo).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo integrado del recurso hídrico.</li> <li>• Reducción del riesgo de desastres.</li> <li>• Establecimiento de sistemas agropecuarios diversos que aseguren la provisión de alimentos.</li> <li>• Sistemas de áreas protegidas para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos.</li> <li>• Conservación de bosques y manejo forestal sostenible.</li> </ul>

Fuente: Rodríguez, S (2017, P8).

### Las áreas protegidas y su papel en el cambio climático

Las diferentes categorías de áreas protegidas son importantes y cada una contribuye a aumentar la resiliencia (capacidad de un sistema de anticiparse, absorber, acomodarse y recuperarse de los efectos de una perturbación mientras se adapta, conservando en grandes rasgos sus funciones, estructura e identidad) o permitir la transformabilidad (capacidad de la naturaleza para crear un ecosistema fundamentalmente nuevo cuando las condiciones ecológicas, económicas o sociales han hecho insostenible el sistema existente) de los ecosistemas.



**Fuente:** Rodríguez, S (2017P7).

Las áreas protegidas eje articulador multiescalar en los instrumentos e instancias de la planeación del desarrollo y el ordenamiento territorial

Después de una década de gestión en los casos piloto, ubicados en la periferia de Colombia, de acompañar a administraciones municipales, mesas interétnicas o interinstitucionales o mixtas, de participar en reuniones de retroalimentación a documentos elaborados por equipos de consultorías en ordenamiento territorial (municipal/departamental/nacional) de participar en instancias técnicas interinstitucionales como el Comité Especial Interinstitucional de la Comisión de Ordenamiento Territorial (donde DNP ejerce la secretaria técnica) y el Comité de Gestión Integral del Territorio Marino Costero (liderado por la Comisión Colombiana del Océano), de diseñar y liderar procesos de fortalecimiento de capacidades es posible concluir que el país ha avanzado de forma importante en el ordenamiento territorial, sin embargo es necesario ser consciente que: i) no solo donde naces importa, sino donde participas con voz y voto, ii) que el ordenamiento territorial esta desfinanciado, iii) que la naturaleza (ecosistemas estratégicos, áreas protegidas, ríos), lo cultural (étnico, arqueológico, patrimonio material e inmaterial) y lo fronterizo son asuntos invisibles en las políticas de desarrollo y su financiamiento exiguo, iv) que se requiere voluntad política no solo de los dirigentes sino de los técnicos para el trabajo en equipo, multiescalar, interinstitucional y comunitario, v) que se requiere el principio de realidad y conocimiento territorial para formular políticas, diseñar instrumentos y liderar procesos. En estos escenarios las áreas protegidas sirven como bisagra de encuentro entre realidades, competencias, oportunidades de capitalizar procesos y de territorializar políticas desde la responsabilidad y aporte de todos.

## Áreas protegidas desafío y oportunidad para la prevención y gestión de conflictos socioambientales y territoriales en instrumentos e instancias de la planeación del desarrollo y el ordenamiento territorial

Gligo y otros (2020, p. 1-68), identifican como el crecimiento económico es el fundamento reinante en la formulación de políticas en América Latina y el Caribe, este planteamiento reduccionista incorpora de manera marginal la naturaleza, la cultura, el contexto territorial diverso, fragmenta la realidad y no permite un pensamiento sistémico que permita avanzar a un concepto integral de desarrollo, donde participen diferentes disciplinas y conocimientos para su abordaje. El rigor económico decide que es lo productivo y lo viable, por ello hoy se confunde crecimiento sostenible con desarrollo sostenible. Recomiendan que se reconozca y comprenda que los sistemas ecológicos anteceden en jerarquía a los sistemas socioeconómicos, advierten del peligro generado por la “confianza en las respuestas tecnológicas automáticas ya que no deben hacerse predicciones “optimistas” basadas en el mito de la capacidad de reacción del hombre, pues se corre el riesgo de que se produzcan catástrofes irreversibles”.

Se ha generalizado el uso del término conflicto socioambiental para designar problemas de gestión en la planeación de políticas públicas, esta situación ha ocasionado que algunos consideren que la solución de estos conflictos es solo responsabilidad de los “ambientalistas, autoridades ambientales y comunidades étnicas” o que se estigmatice a estos actores como bloqueadores del desarrollo. Por ello, definir, comprender y delimitar el concepto es fundamental, La Real Academia de la Lengua Española (2021), define conflicto como combate, lucha, pelea, al parecer esta palabra no es un vocablo existente entre pueblos originarios.

En 2023, en el marco de las reuniones interinstitucionales para la identificación de conflictos del CONPES 4007 Sistema de Administración del Territorio –SAT–, se buscó desde áreas protegidas con base en revisión bibliográfica y conocimiento territorial aportar en la clarificación del concepto, comprensión y tipología de conflictos, dar a conocer los avances en estrategias de gestión de conflictos y compartir algunas recomendaciones. A continuación un pequeños resumen de la presentación:

- Existen diferentes enfoques, formas de abordaje, denominaciones y tipología de conflictos según la corriente de pensamiento (interpersonal, grupal, interétnicos, ideológicos, políticos, religiosos, armado, socioambiental y territorial) como puede verse en la figura 10.

*Figura 10. Enfoques, formas de abordaje, denominaciones y tipología de conflictos.*

- Particularmente en la gestión de áreas protegidas se ha evidenciado que en el contexto territorial colombiano se mezclan una diversidad de causas y

conflictos por tierra y territorio y propuestas de soluciones políticas, normativas y técnicas, como puede apreciarse en la figura



Figura 11. Causas y conflictos por tierra y territorio en la gestión de las áreas protegidas.

- Tipología de conflictos territoriales. Con base en la información y análisis precedentes y del trabajo en territorios se procedió a proponer una tipología de conflictos que propone 6 tipos de conflictos por: Desencuentro de paradigmas y formas de gestión, Territoriales por tierras y/o territorio (reivindicación de derechos étnico territoriales e identidad campesina, por límites entre entidades territoriales y fronterizas), Colectivos del ambiente- socioambientales, Contradicción entre políticas y planeaciones sectoriales (competencia por tierra, recursos, uso del suelo y servicios ecosistémicos), Producto del conflicto armado y Economías ilegales.

La presencia en territorio de Parques Nacionales ha permitido identificar, vivir y avanzar desde las lógicas particulares en la prevención y gestión de conflictos, por ello se cuenta con regímenes especiales de manejo, acuerdos con comunidades negras y raizales, planes de manejo participativos, generación de económicas adecuadas a contextos sociales y ecológicos, pero también se evidencia que muchos de las situaciones son estructurales y sobrepasan la función y competencia en materia de autoridad ambiental y son de responsabilidad de entidades territoriales, sectores productivos y otras carteras ministeriales, el bienestar de la población y la viabilidad en el tiempo de la base natural y el patrimonio cultural es una responsabilidad de todos. Capitalizar las experiencias, procesos y aprendizajes de la gestión de Parques en estos 60 años es un patrimonio

institucional de la nación, ya que ha trascendido periodos de gobierno, ha sobrevivido al conflicto armado y ha dado puntadas desde los avances de gobernanza ambiental de áreas protegidas a la gobernanza territorial.

### Los ríos, los territorios, los Parques Nacionales “sujeto de derechos”, la oportunidad para las políticas públicas y la institucionalidad del desarrollo territorial de saldar la deuda con la naturaleza

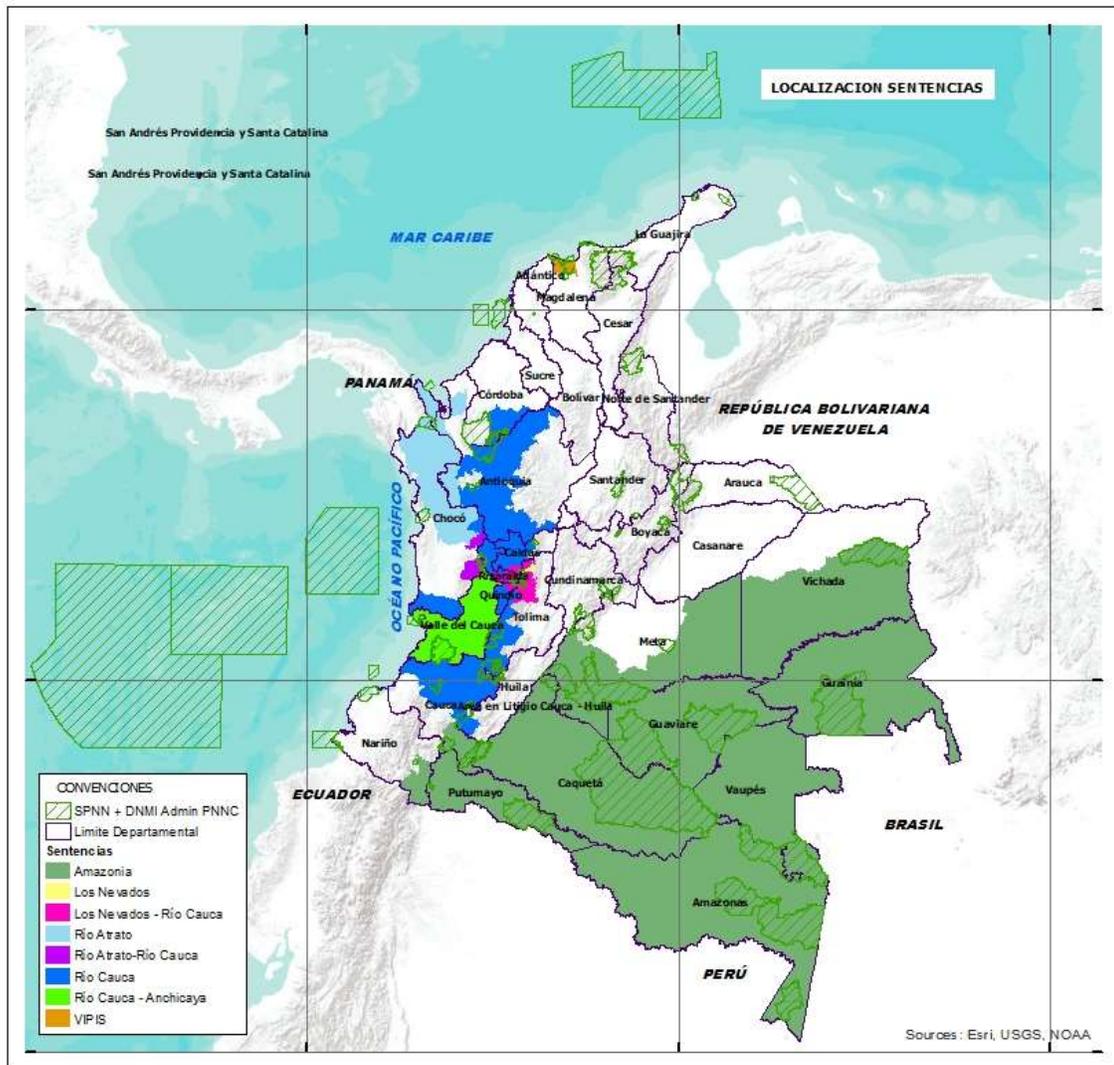
Las decisiones judiciales han tenido un impacto importante dentro del ordenamiento territorial, esto se puede evidenciar, en el amplio número de decisiones que a través de decisiones constitucionales y ordinarias no solamente han declarado la nulidad de instrumentos de ordenamiento por falencias en el procedimiento, sino que a través de la protección de derechos constitucionales individuales y colectivos, y algunas veces más amplios como los derechos intergeneracionales, han declarado sujeto de derechos a ecosistemas, ríos y áreas protegidas (ver anexo No. 2)

Estas decisiones, no son determinantes ambientales, pero pueden contribuir a concretar lo determinantes de ordenamiento territorial, ponen de manifiesto y son un imperativo para las autoridades administrativas que deben agilizar instrumentos de ordenamiento ante moras o retrasos significativos que causan lesiones a los derechos de las comunidades. En otros casos, la variable ambiental que es determinante de primer nivel no se incorpora en los instrumentos adoptados por las entidades territoriales o se adopta de manera parcial.

En otros casos, el cambio climático y la lucha contra la deforestación se convierte en un derrotero que debe ser incluido en estos instrumentos de ordenamiento no solo desde una perspectiva ambiental, sino como tema clave para el fomento de territorios seguros.

Vale la pena que la Misión de Descentralización aborde de una manera integral y compacta la incidencia o impacto de esas decisiones judiciales en las competencias de las autoridades ambientales y de entidades territoriales, no solo para buscar mecanismos que promuevan la agilidad para su adopción, sino para buscar mecanismos de coordinación interinstitucional más ágiles, confiables y efectivos y el dialogo entre las entidades sea constante y fluido y no solo se genere por la coyuntura del cumplimiento de una decisión judicial.

Y en ese marco, se busquen mecanismos para integrar a los representantes legales de la naturaleza declarada como sujeto de derechos ( Amazonia, Rio Atrato, PNN Nevados, Vía Parque Isla de Salamanca entre otros) dentro de los procesos de concertación de los asuntos ambientales en el procedimiento de adopción de los POT o EOT.



### Importancia del catastro multipropósito para las áreas protegidas

Actualmente la categorización presupuestal de municipios, distritos y departamentos se fundamenta en los criterios de capacidad de gestión administrativa y fiscal, población e ingresos corrientes de libre destinación (Ley 617/2000), hoy los municipios son de categoría especial o de primera a sexta categoría. Por otro lado, la Medición del Desempeño Municipal (IDM) se evalúa a partir de los componentes de gestión (figura 12), resultados (gráfico No ) y de grupo comparables de capacidades iniciales, estos acorde con tres componentes recursos (Ingresos tributarios y no tributarios per cápita), económicos (Densidad empresarial -habitantes por establecimiento comercial activo-, Valor agregado per cápita) y Dimensión urbana (Tamaño del municipio, Porcentaje de la población en cabecera, Densidad poblacional y Pertenenencia el Sistema de Ciudades) (DNP, 2021)



Figura 12. Componente de Gestión Índice Desempeño Fiscal (DNP, 2021, P12).

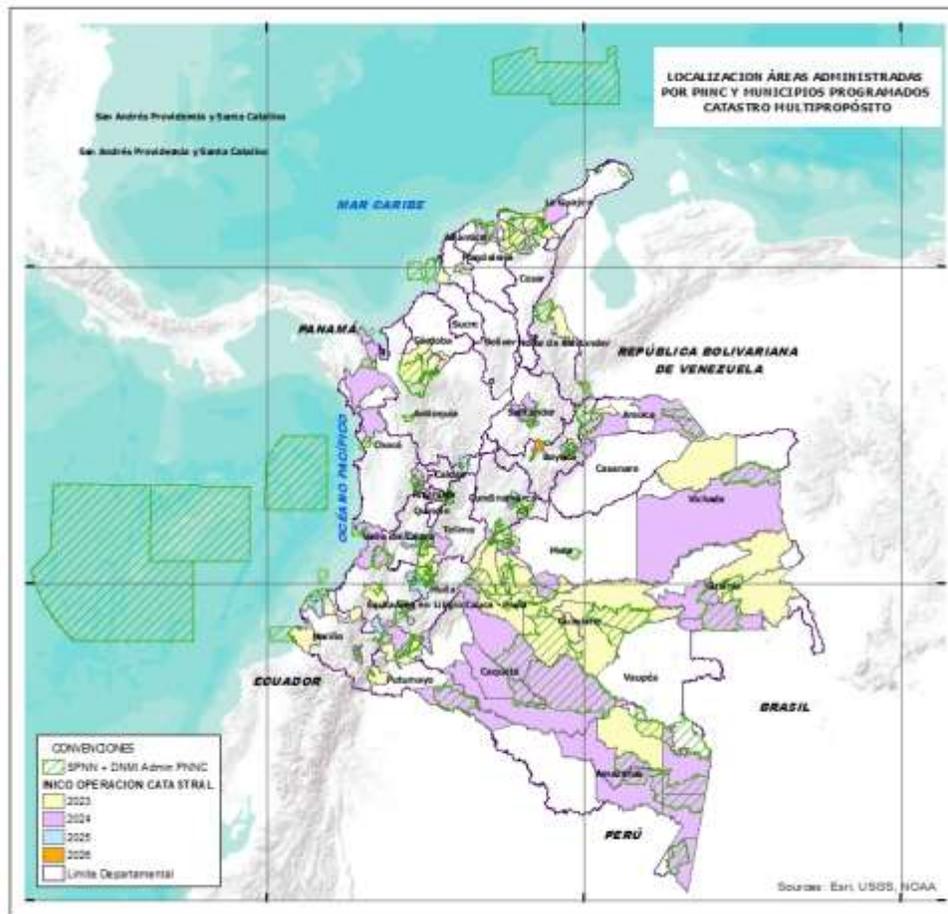


Figura 13. Componente de Resultados Índice Desempeño Fiscal (DNP, 2021, P13).

En 2018, el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural –RIMISP–, contratado por el Departamento Nacional de Planeación –DNP– diseñó una metodología para la definición de la “Tipología de Subregiones Funcionales para Colombia”, fundamentados en los criterios de las tipologías regional básica y regional extendida propuestos por la OCDE, que basados en densidad poblacional entre áreas rurales y urbanas, distancia a centros urbanos, busca definir las intervenciones de política pública en el territorio que concreten economías de aglomeración, mercados laborales y acceso a servicios ( RIMISP-DNP, 2018 P. 4). Producto de este estudio se definen e identifican los siguientes tipos de regiones urbanas, intermedias, rural cercanas y rural remoto.

El Documento CONPES 3958 de 2019 “ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO”, se aprueba con el propósito de contar con una estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito que permita establecer un catastro integral, completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información, y que se guie por los principios de: (i) potencialización de las capacidades

territoriales; (ii) gradualidad en la cobertura; e, (iii) impulso al uso de la información catastral (DNP, 2023).



Mapa1. distribución por vigencia de actualización catastral multipropósito en municipios trasladado con áreas protegidas administradas por PNNC

El fortalecimiento fiscal municipal es uno de los fines del catastro multipropósito y se configura en uno de los elementos clave del gobierno nacional para generar capacidades y fortalecer las entidades territoriales, no obstante, alrededor del 80% de los municipios que se traslapan con áreas protegidas o ecosistemas estratégicos se encuentran en categoría 4, 5 y 6 y los ingresos que se reciban por impuesto predial no podrá generar un factor de cambio en la calidad de vida de la población o en desarrollo económico y por ende llevara a estas entidades territoriales a buscar una visión de desarrollo municipal basada en la productividad económica que no se sustente en conservación. En aras de que las cargas de la conservación que asumen estos municipios sean repartidas a toda la población que se beneficia de los servicios ecosistémicos que estas producen se deben buscar alternativas que redunden en un fortalecimiento fiscal que provenga

de otras fuentes y que sea estable. La imposibilidad de generar lineamientos o normas territoriales que propendan por la conservación dependerán en cierta medida de que la información catastral este actualizada y se tenga pleno conocimiento de la realidad territorial en los municipios que se traslapan con áreas protegidas y ecosistemas estratégicos.

Sin duda, el país ha realizado esfuerzos económicos, conceptuales y operativos para mejorar la distribución presupuestal, el seguimiento fiscal, la planeación del desarrollo y la mejora del recaudo, sin embargo, como se puede notar en los criterios de categorización de entidades territoriales, evaluación desempeño municipal, regionalización OCDE y catastro multipropósito no se incluyen como variables de decisión el rol que cumple la naturaleza (los ecosistemas, las cuencas y áreas protegidas) para el desarrollo territorial, la población está incluida como un número de agregación y los modelos de ocupación territorial no existen, situación que preocupa, máxime en un país megadiverso, multiétnico, pluricultural y marino costero, que debe de manera imperativa avanzar hacia la transición socioecológica y adaptación al cambio climático ya que es altamente vulnerable.

Los municipios donde se ubican las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales, en el marco de la Ley 617 del 2000 están clasificados presupuestalmente así 198 en categorías 4-6, 3 en categoría especial, 16 en categorías 1-3 y 11 son áreas no municipalizadas. Este dato llama la atención, pues son precisamente municipios que poseen en su mayoría rurales, con un modelo de ocupación disperso, donde habitan comunidades étnicas y que poseen ecosistemas estratégicos esenciales para el desarrollo territorial regional y del país, sin embargo son castigados presupuestalmente por ser alejados del Sistema de Ciudades, por no tener una alta densidad poblacional por no aportar al PIB, cabe preguntarse cuánto vale el agua de los ríos Cauca y Magdalena que nacen en el Macizo Colombiano y a cuantas entidades territoriales beneficia, a cuantos sectores productivo, pero hoy cuánto reciben las áreas protegidas, los municipios y las comunidades que conservan esta ecorregión estratégica?, igual situación se evidencia con ciudades como Montería y Bogotá que reciben el agua del río Sinú o del Guaitiquía respectivamente pero no aportan a la conservación de los PNN Paramillo o Chingaza a pesar que su “desarrollo urbanístico, industrial, comercial” depende de estos Parques y de las comunidades rurales de estos municipios remotos, también esto fue evidente con municipios de la bota caucana, piedemonte andino amazónico Santa Rosa y la Vega donde nacen ríos como el Caquetá, Grande y otros que drenan hacia la cuenca del Patía, Amazonas y Magdalena donde los Parques allí ubicados Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, Doña Juana Cascabel y Puracé y las comunidades étnicas tampoco son beneficiarias por conservar el patrimonio natural y los servicios ecosistémicos, esto permite concluir que las cargas y beneficios para todos recae en unos pocos.

Finalmente podemos decir que los productos catastrales aportan de manera directa a los procesos de saneamiento predial, administración de baldíos de la nación en áreas protegidas e identificación de la categoría ambiental en la que se encuentran los predios traslapados; así mismo identifica las unidades prediales sobre las cuales se pueden suscribir acuerdos de conservación con bienestar y posibilita su inclusión en portafolio de compensación y otras estrategias ambientales; configurándose el catastro multipropósito en una herramienta de gran utilidad para las gestiones ambientales.

### Prospectiva territorial las áreas protegidas en un mundo cambiante

En la búsqueda de aplicar el enfoque territorial, en los procesos de formulación de políticas públicas de planeación ambiental, del desarrollo y ordenamiento territorial en las escalas regional, nacional, subnacional y local se han popularizado los términos territorio y conflicto socioambiental y ha incursionado la prospectiva, como instrumento para la planeación de largo plazo desarrollo en diferentes campos. En estudios de prospectiva, se ha identificado como una de las megatendencias globales el cambio climático y la escasez de recursos naturales, que se refleja en la Presión sobre recursos naturales, Impacto urbano cada vez mayor en el calentamiento global.

Deterioro de la biodiversidad y servicios ecosistémicos que ponen en riesgo: la productividad pesquera, la alimentación, la salud y posibilidades de adaptación al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y recursos naturales renovables (calidad de los ecosistemas, pérdida de especies y bosques tropicales, tala ilegal, fragmentación de ecosistemas, incremento especies invasoras, riesgo pérdida de integridad de áreas protegidas, escasez de agua, pérdida calidad aguas subterráneas, incremento contaminación hídrica, etc.) (PWC, 2015; Naciones Unidas, 2015; Bittar, 2016; OCDE, 2018; Montenegro, I; Hernández, A; Chavarro, D; et al, 2018; Medina, J 2021 y Unión Europea 2021).

Así mismo, la Evaluación de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de la Cuenca/Región amazónica, liderada por la OTCA (2023), concluyo que los problemas y tendencias globales de un modelo de desarrollo territorial a toda luz insostenible, se expresan de manera dramática en América Latina y el Caribe y por ende en el Bioma Amazónico, poniendo en riesgo la diversidad natural y cultural, la provisión de los servicios ecosistémicos de los cuales dependen el buen vivir de las comunidades, territorios y ciudades lejanas que también de la Amazonía, por ello ponen de manifiesto a los tomadores de decisión que:

*“En la formulación de políticas de desarrollo y ordenamiento territorial es incipiente la integración de la diversidad biológica y cultural, y el reconocimiento de los derechos de la naturaleza como ejes fundamentales para el logro de territorios resilientes, incluyentes y sostenibles. Así mismo, el reconocimiento de los defensores de los derechos humanos, tierras y medio ambiente y de la necesidad y corresponsabilidad de todos en su protección” (Acebey, S., Gómez, R., Polanco, R., et al, P45)*

*“Los caminos hacia la sostenibilidad para la Amazonía requieren una articulación entre las políticas públicas multinivel con los instrumentos económicos globales y planes sectoriales” (Acebey, S., Gómez, R., Polanco, R., et al, P43).*

En Colombia se han realizado dos ejercicios de prospectiva territorial regional, uno para la Amazonía Colombiana en 2019 y otro para al Orinoquía (2018), ambos incluyen como un componente de análisis la base natural y el patrimonio cultural, como tal, los ejercicios de prospectiva son muy interesantes, pero se han caracterizado por ser un proceso complejo liderado por metodólogos prospectivistas, que delimitan el sistema de estudio, identifican y clasifican variables, analizan tendencias, comportamiento de actores, construyen escenarios futuros probables y definen líneas de acción, sin embargo, la participación y escucha de los actores y gestores del territorio ha sido mínima.

Urge la evolución de los métodos de prospectiva territorial empleados en la formulación de políticas públicas, ya que se requiere y es inaplazable avanzar hacia la transición socio ecológica del desarrollo en tiempos de cambio climático y pandemia, para tal fin, es necesario incluir y reconocer la diversidad étnica, cultural y natural, como pilares de un futuro posible, ya que del respeto y concreción de los derechos de los pueblos, la naturaleza y el territorio depende la existencia de buena parte del planeta, estas nuevas variables, que hasta el momento han sido consultadas de manera marginal en los análisis realizados y que son fundamentales para enfrentar las diferentes crisis y permitir la existencias de un territorio viable y una vida con dignidad.

## E. Los territorios, las áreas protegidas, sus cuidadores víctimas conflicto armado Áreas protegidas, los territorios y los guardaparques víctimas del conflicto armado y por tanto sujetos de reparación y no repetición

El Colectivo de GuardaParques del Sistema de Parques Nacionales elaboró y presento en 2020 al Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición (SIVJRNR) el informe “Los derechos de la naturaleza, el territorio y el colectivo de guardaparques del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición: Informe sobre crímenes y violaciones a los derechos fundamentales cometidos contra el colectivo de Guardaparques y las áreas protegidas del SPNN como víctima colectiva del conflicto armado interno en Colombia”, que tuvo como objetivo general:

*“Visibilizar ante la sociedad colombiana y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIJVRNR), cómo la naturaleza, el colectivo de guardaparques y el territorio socioecológico del Sistema de Parques Nacionales han sido víctimas de diferentes grupos armados, situación que ha generado daños ambientales y sicosociales a nivel individual y colectivo, que deben ser reparados y de lo cual se sigue el deber de dar garantías para que estos no se repitan y, de esta manera, el país pueda recuperar la senda hacia una nación multiétnica, pluricultural y biodiversa en paz, cimentada en los derechos humanos, la justicia ambiental y reconciliada con la naturaleza”.*

Y objetivos específicos:

- Dar a conocer la verdad vivida en la guerra en el territorio socioecológico del SPNNC desde la visión de los guardaparques,
- Ser el primer paso ante la justicia transicional para que otros defensores del ambiente de comunidades étnicas, campesinos, instituciones y sociedad civil sean reconocidos como víctimas del conflicto armado colombiano y presentes sus propios informes,
- Recuperar la memoria histórica de la conformación y gestión del Sistema de Parques Nacionales de Colombia en medio del conflicto armado.

- Dignificar la labor de guardaparque ante la sociedad colombiana y recuperar la honra de los compañeros caídos y afectados de diferentes formas por el conflicto armado.
- Reconocer la naturaleza como víctima del conflicto armado dentro del SIJVRNR con el fin de aportar nuevos elementos en la justicia transicional.
- Ser la voz de los no humanos (ecosistemas, ríos, especies de fauna y flora) que han sido víctimas del conflicto armado en la medida que muchos de ellos se encuentran en peligro de desaparecer.
- Denunciar los hechos victimizantes y los daños a la naturaleza, el colectivo de guardaparques y el territorio de Parques Nacionales ocasionados en el marco del conflicto armado colombiano.
- Proponer medidas de reparación y no repetición para la naturaleza, desde la perspectiva del colectivo de guardaparques como defensores de los derechos ambientales.

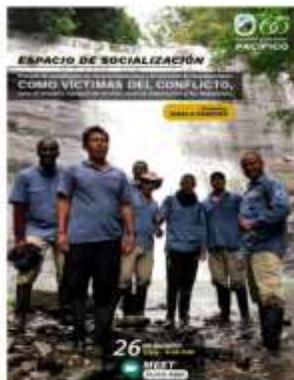
Algunos resultados del informe son:

### Quiénes son las víctimas

Visibilizar ante el SIVJRN como la naturaleza, el colectivo de guardaparques y el territorio socioecológico<sup>30</sup> de Parques Nacionales han sido víctimas del conflicto armado en Colombia.



Naturaleza



El colectivo de GuardaParques



El territorio socioecológico Sistema de Parques Nacionales

<sup>30</sup> Territorio socioecológico de Parques Nacionales: Producto del proceso histórico de decisiones en pos de la conservación de la naturaleza y el bienestar humano, fundamentado en el respeto y reconocimiento a la diversidad biológica y cultural y el derecho a la existencia de todas las formas de vida. • Conformado por: • Sistema natural • Sistema social GuardaParques, comunidades étnicas indígenas y negras o campesinas con las que se comparten, confluyen o colindan territorialidades.

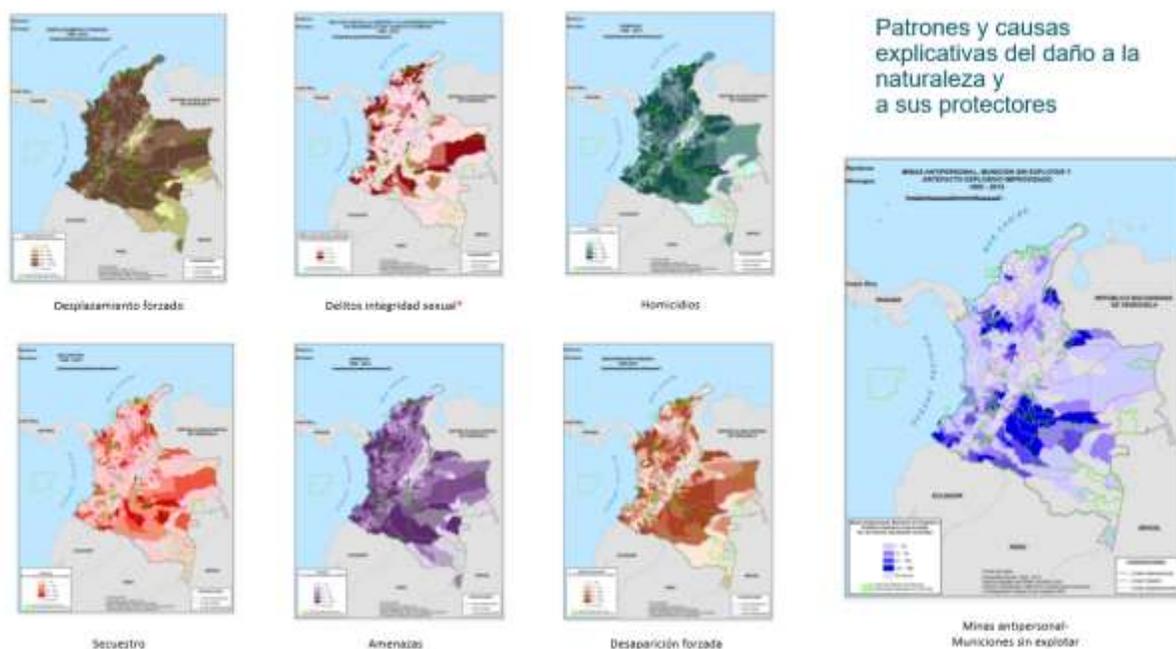
## Identificación de hechos victimizantes

- Han sido asesinados 17 guardaparques, exiliado 1, desaparecido 1 y 300 se encuentran amenazados.
- Se identificaron los hechos victimizantes sobre la naturaleza (ecosistemas, especies, agua, suelo, aire):

“La naturaleza ha sido deshonrada, se han colocado campos minados, se han sembrado cultivos de uso ilícito, se ha desarrollado minería ilegal, vertido sustancias peligrosas, depositado municiones, bombardeado, incendiado, talado y construido vías ilegales; se han impulsado procesos de ocupación y las especies de fauna y flora han sufrido la depredación o tráfico inmisericorde; existen altos niveles de deforestación, incendios, estos hechos victimizantes han causado contaminación de aguas y suelos (algunos irreversibles); fragmentación de ecosistemas, desaparición de especies, disminución en la calidad y cantidad de servicios ecosistémicos, incremento de riesgos por cambio climático, sanitarios y tecnológicos”. (Colectivo GuardaParques, 2020 P8)

Se determinó que 24 Parques Nacionales Naturales han sido afectados por Minas Anti Personal -MAP- o de Municiones sin Explotar -MUSE-, 25 por cultivos de uso ilícito Deforestación, contaminación, incendios, ocupación de áreas protegidas

## Identificación de patrones y causas explicativas del daño a la naturaleza y a sus protectores



### Políticas públicas sectoriales

*“ El territorio socioecológico del sistema de parques y la gestión de conservación han sido ignorados, incluidos de manera marginal, o estigmatizados en la formulación de políticas públicas y sectoriales catalogándolos como “impedimentos o bloqueos al desarrollo”, esto pone en riesgo el bienestar humano de todos los colombianos, el cumplimiento del deber del Estado de conservar el patrimonio natural y cultural de la nación desde el principio y derecho intergeneracional a un ambiente sano y la concreción de los objetivos de desarrollo sostenible ODS. La viabilidad del territorio en el corto y mediano plazo está en riesgo, los hechos victimizantes acontecidos a los guardaparques, comunidades indígenas, negras y campesinas (asesinatos, amenazas, desplazamiento, despojo de tierras, señalamiento, entre otros) y A la naturaleza que conservan, pone de manifiesto la violación de los derechos humanos, el derecho a la vida, el derecho a la participación y al territorio”. (Colectivo De GuardaParques, 2020P62)*

Se identificaron como políticas que, de manera directa o indirecta, pueden generar hechos victimizantes y de las cuales se requieren medidas de no repetición las de seguridad y cultivos ilícitos, minero energética, agraria, de desarrollo y ordenamiento territorial y turística.

## Plan de reparación y no repetición<sup>31</sup>

El Colectivo de GuardaParques con base en los hechos victimizantes (a la naturaleza, a los guardaparques, al territorio socioecológico de Parques Nacionales), a los daños (ambientales, sicosociales y territoriales) identificados y sustentados y bajo el principio de respeto y promoción de los derechos (de la naturaleza, humanos, colectivos del ambiente y étnico territoriales) elaboro un plan de reparación que combina medidas de reparación (Restitución e indemnización, Medidas de satisfacción, Reparación simbólica, Formación generación de empleo y carrera administrativa, Fortalecimiento de la institución Parques Nacionales para el cumplimiento de su misión, Rehabilitación, Programa atención psicosocial y salud integral de las víctimas) y de garantías de no repetición (inclusión del territorio socioecológico de Parques Nacionales en las zonas prioritarias de desminado humanitario y se realicen las medidas para su compensación, restauración y recuperación y actividades específicas desde las políticas públicas de Defensa, Agraria, Seguridad y Cultivos ilícito y turística)

## F. Financiamiento de Áreas Protegidas

El panorama de financiamiento de la gestión ambiental en el país no es alentador y refleja el bajo posicionamiento y comprensión de que la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos no solo es un derecho colectivo de y para todos los colombianos sino que es un asunto imprescindible para el logro de un desarrollo y ordenamiento territorial incluyente, sostenible y resiliente y que por tanto deber ser un tema estratégico transectorial en las políticas públicas de Estado, que requiere de la corresponsabilidad financiera y económica multiescalar, intersectorial e interinstitucional de entidades territoriales, sectores productivos, entidades públicas y privadas, comunidades y sociedad civil. La conclusión anterior se sustenta en análisis y resultados de diferentes estudios e investigaciones, aquí copiamos algunos apartes:

- Análisis institucional y de las finanzas del sector ambiental colombiano, 2016-2020 (Díaz, M; Rudas, G; Suárez, A & Zapata, G, 2022)

*“después de una pérdida sostenida de participación de la asignación inicial al sector en relación con el total del presupuesto general de la nación entre 2016 y 2020, en las leyes aprobadas para 2021 y 2022 se observa una marcada*

---

<sup>31</sup> En las medidas de garantía de no repetición se incluye el trabajo de políticas sectoriales donde la misión de descentralización puede aportar

*recuperación. Sin embargo, es importante recalcar que, a pesar de esta, el peso del sector ambiente y desarrollo sostenible dentro del presupuesto general de la nación sigue siendo muy precario, sin que alcance en sus mejores momentos ni siquiera medio punto porcentual de ese presupuesto. Y más grave aún, según el anteproyecto de ley para 2023, esta participación sería la más baja de todo el periodo, sin alcanzar siquiera un cuarto de punto porcentual del total. Todo esto, a pesar de las crecientes responsabilidades que se le asignan al sector, especialmente en un escenario de los crecientes retos que se le asignan para cumplir las metas de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y de adaptación al cambio climático” (Díaz, M; Rudas, G; Suárez, A & Zapata, G, 2022P70).*

*“El presupuesto del sector ambiental representa el 0,24% del presupuesto general de la nación total y que en 2020 sus recursos totales representaban el 1,5% de ese presupuesto (ver tablas 1, 6 y 7). Igualmente, el sector ambiental no tiene un peso mayor en la economía colombiana, pues en 2020 el gasto ambiental total representó el 0,37% del PIB. Asimismo, se mostró que entre 2019 y 2020 los recursos del sector como parte del presupuesto general de la nación fueron pequeños e inclusive decrecientes” (Díaz, M; Rudas, G; Suárez, A & Zapata, G, 2022P78).*

*“El sector ambiental tiene como particularidad que su mayor fuente de recursos no es el presupuesto general de la nación, el cual aporta apenas el 21% de los recursos públicos totales Análisis institucional y de las finanzas del sector ambiental colombiano, 2016-2020 90 del Sina. No obstante, si bien no es una fuente de recursos mayoritaria, sí es la fuente de financiamiento principal de buena parte de las entidades que hacen parte del Sina tales como el Ministerio de Ambiente, el Ideam, Parques Nacionales Naturales y las demás entidades de investigación. Incluso, algunas de las CAR de menores rentas propias dependen también en alta proporción del presupuesto general de la nación. En ese sentido, un número importante de entidades dependen altamente de dicho presupuesto. Esto es riesgoso en la medida que, como vimos, estos recursos no solo han fluctuado mucho en los últimos años, sino que además han tenido una participación relativamente baja en relación con el total del presupuesto general de la nación. En*

*efecto, la participación de los recursos asignados por ese presupuesto al Sina sobre el total del presupuesto general de la nación del país disminuyó de manera continua y significativa durante el periodo 2016-2020, pasando de representar el 0,33% el primer año al 0,24% el último”. (Díaz, M; Rudas, G; Suárez, A & Zapata, G, 2022P89).*

Recomienda el estudio de Díaz, M et al (2022P93) “Es importante que las entidades que forman parte del SINA reconozcan que hacen parte de un sector muy particular. No solo porque la política ambiental es transversal a distintos ámbitos sociales y por ende incluye más políticas que otros sectores, sino porque en la ejecución exige la coordinación y trabajo conjunto de diversos actores como las entidades territoriales, las agencias especializadas, los fondos mixtos, las organizaciones internacionales y las entidades nacionales pertenecientes al Sina, entre otros sectores, ..., Crear fuentes de ingreso más estables para el resto de las entidades que conforman el Sina, en especial para entidades del Sistema como Parques Nacionales Naturales, las entidades de investigación y el Ideam, que tiene tareas centrales y pocos recursos. Buscar la forma de alinear los intereses de las entidades territoriales con las políticas adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”

- El presupuesto del sector ambiente en Colombia es precario (Guillermo Rudas, 2022)

*“Si además se tiene en cuenta la proporción destinada al sector ambiente dentro del tamaño general de la economía de Colombia —medida con el Producto Interno Bruto (PIB)—, el sector ha manejado entre 1991 y el 2008 en promedio una asignación del 0.39 %. En el mundo, el promedio que los países dedican de su PIB al sector ambiente es de 0.75 % (entre 2008 y 2016). Es decir, Colombia está por debajo del promedio, pese a contar con ecosistemas claves para el mundo y tener que mitigar los efectos del cambio climático. Por ejemplo, el país tan solo cuenta con 600 guardaparques encargados de proteger 17’465,359 hectáreas, según cifras del sindicato de Parques Nacionales”.*

*“Si uno suma todos los presupuestos que tienen que ver con medio ambiente dan una cifra más o menos razonable, aunque relativamente baja en lo que asignan a esa política los demás países de América Latina. Países como Brasil, México y Costa Rica tienen mayor financiación en relación con el PIB. Colombia*

*debería tener al menos esas cifras. En el promedio hay países con mucha más asignación y la asignación de Colombia está bastante por debajo en comparación con los países europeos. Estoy hablando en relación con el porcentaje que los países le asignan dentro del presupuesto total.*

*La problemática se acentúa si se observa cómo está distribuido. Resulta que algunas entidades nacionales y regionales que tienen altísimas responsabilidades tienen unos presupuestos supremamente bajos e inestables, mientras que tres o cuatro corporaciones autónomas regionales tienen una altísima concentración de recursos, por la estructura de financiamiento del sistema ambiental que lleva a una situación de inequidad”. (Rudas, G entrevista para Momgabay)*

- Panorama nacional de las finanzas para la biodiversidad (Moncaleano, et al 2022)

*“Existe una brecha en el financiamiento de la biodiversidad, el plan financiero del Plan de Acción de la Biodiversidad en 2018 estimó que “para el cumplimiento de metas a 2030 es necesaria una inversión de USD 6,2 billones, lo que implicaría aumentar la inversión a USD 22 millones por año (BIOFIN, PNUD, 2018). Dado que los compromisos nacionales ambientales son más ambiciosos actualmente, el monto real requerido para el cumplimiento de las metas podría ser mayor al calculado en 2018”*

- CAF Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe

“El cambio climático y la pérdida de biodiversidad son la consecuencia de fallas de mercado; en particular, de la existencia de externalidades negativas y de la subprovisión de bienes públicos. Las externalidades son efectos secundarios que las acciones de una persona o un grupo de personas provocan sobre el resto de la sociedad y que generan una brecha entre beneficios individuales y sociales. Por ejemplo, se utiliza demasiada energía fósil o se deforestan demasiados bosques con respecto a los beneficios que estos niveles de actividad tienen para la sociedad en su conjunto. Por otro lado, la subprovisión de bienes públicos se produce ya que no es posible excluir a terceros de sus beneficios. La preservación de la

biodiversidad tiene características de bien público; por ejemplo, la región no puede excluir al resto del planeta de los beneficios globales que significa preservar el Amazonas. El cambio climático y la pérdida de la biodiversidad son la consecuencia de fallas de mercado de alcance global porque lo que ocurre en un país afecta al resto. Asimismo, el manejo de las consecuencias negativas del cambio climático está sujeto a diversas fallas de mercado y a consideraciones de equidad, por lo que amerita la intervención de la política pública. La construcción de infraestructura o de soluciones basadas en la naturaleza (SBN) para prevenir inundaciones, el desarrollo y la adopción de cultivos más resilientes al aumento de las temperaturas o a la escasez de lluvias, la puesta en marcha de sistemas de alerta temprana para eventos extremos, por mencionar algunos ejemplos, son medidas de adaptación frente al cambio climático que están sujetas a problemas de coordinación o de información que hacen que el mercado por sí solo no las provea en cantidad y calidad adecuadas”

*“Con frecuencia las fronteras internacionales se superponen con áreas de diversidad biológica, y la cooperación es necesaria en esos espacios transfronterizos Este programa enfatiza componentes de fortalecimiento institucional y subraya la importancia de entender los ecosistemas como corredores ecológicos, que no responden a fronteras jurisdiccionales, para poder articular una política apropiada para su conservación y sostenibilidad” (Oficina de Prensa de CAF, 2020).*

*“Incluso desde antes de la aparición de nuevas amenazas por el cambio climático, en la región ha habido experiencias de cooperación permanente con una trayectoria establecida en materia de conservación. Entre ellas se incluyen la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, el Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical (con participación de ministerios de Costa Rica, Ecuador, Panamá y Colombia) y el Corredor Biológico en el Caribe (Cuba, Haití, Puerto Rico y República Dominicana). El propósito declarado de estas organizaciones es el manejo y conservación de la biodiversidad de las áreas en cuestión. La cooperación internacional es particularmente valiosa para lidiar con algunos problemas de gobernanza en espacios transfronterizos . Entre las tareas que estas organizaciones deben abordar destacan las mencionadas*

*a continuación: Evitar la sobreexplotación de recursos en los ecosistemas. Prevenir o eliminar barreras físicas que impidan el tránsito de especies Evaluar la construcción de infraestructura”*  
(CAF, p258)

“los dos principales canales por los que la actividad humana degrada la naturaleza en América Latina y el Caribe son el cambio en el uso del suelo, en gran medida derivado de la expansión de la frontera agropecuaria, y la sobreexplotación de los recursos naturales. Estos resultados, a su vez, se explican por la concurrencia de fallas de mercado asociadas a la protección de los servicios que la naturaleza brinda a las personas (como externalidades, bienes públicos o problemas de información) y bajas capacidades del Estado para corregir las ineficiencias resultantes. Debido a que la degradación del capital natural de la región constituye un riesgo para la sostenibilidad de su propio proceso de desarrollo, diseñar políticas de conservación efectivas debe ser parte fundamental de la agenda de desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe”. (CAF, 2023 P276)

Parques Nacionales Naturales de Colombia, la entidad del Estado colombiano responsable de administrar el patrimonio natural de todos los colombianos con presencia territorial y descentralizada, adolece del financiamiento suficiente para ejercer esta importante misión, los motivos son varios, en el artículo sobre financiera que se copia a continuación se explica la razón de esta situación y posibles opciones de financiamiento desde instrumentos económicos y financieros.

### **Brecha financiera del Sistema de Parques Nacionales naturales de Colombia (Londoño 2020)**

En Colombia, el Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador por excelencia en la toma de decisiones de política pública, macroeconomía y cuentas nacionales, que parten del postulado que con el logro del crecimiento económico se alcanza el desarrollo y el bienestar de la población. Sin embargo, en varios estudios se ha identificado que las cifras de crecimiento económico pueden ocultar la inequidad social, el deterioro de los recursos naturales y los daños ambientales, por tanto, es fundamental la incorporación del medio ambiente en las cuentas nacionales hacia decisiones responsables del Estado (Rudas, 2002, p. 54).

En 1998, la Contraloría General de la República encontró que, en las medidas tomadas por el gobierno nacional para la reducción del déficit fiscal, el más

afectado fue el Ministerio de Ambiente. El recorte presupuestal en el periodo 95-97 a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales fue del 50 % en relación con la asignación inicial. De la distribución de aportes del gobierno nacional a las entidades SINA en el periodo 1994-1998, a Parques Nacionales le suministraron el 4 %, es decir, la inversión en conservación por hectárea de Parque Nacional por año fue de \$500 (Paredes-Leguizamón, 2000, pp.103-104)

La baja prioridad de los temas ambientales en las políticas nacionales de Colombia se evidencia en la exigua y descendente inversión que se le otorga desde el Presupuesto General de la Nación (PGN). Menciona Rudas (2019) que la mayor asignación al SINA fue de 0.7 % en 1998<sup>32</sup>, algo que llama la atención sobre la condición de riesgo e inestabilidad financiera en la que se encuentra el Sistema de Parques Nacionales debido a la baja inversión en su funcionamiento y consolidación con recursos del PGN, situación que ha generado una alta dependencia de la cooperación internacional:

*“Todo esto agravado por una evidente debilidad financiera en su conjunto: administrar una porción tan importante del territorio nacional, sometida a presiones extremas de todo tipo, con un presupuesto que, en el mejor de los momentos, apenas roza los 100 millones de pesos anuales, es altamente peligroso para un asunto tan estratégico como es la conservación de la biodiversidad”.* (Rudas, 2019, p. 50)

La descentralización en Colombia es el resultado de tres reformas a la estructura del Estado Colombiano llevadas a cabo la primera en 1968 y las otras en las décadas de los 80 y los 90 (Embajada de Suiza, 2020) mediante la creación del situado fiscal, transferencia que implicó la descentralización de recursos presupuestales, mas no, la descentralización administrativa. La descentralización implica la responsabilidad de suscitar una óptima gestión de los recursos públicos en las regiones en razón a que los derechos y obligaciones que se fijan a los entes territoriales deben basarse en un objetivo concreto que es la atención de las necesidades básicas de su población y la de garantizar la eficiencia y la eficacia de los recursos invertidos (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

En línea con lo anterior, el presupuesto público se concibe como el mecanismo por excelencia del manejo financiero más trascendental de la política fiscal

---

<sup>32</sup> El autor deduce que son tres los factores que permitieron la mayor asignación histórica al sector: la Constitución Política de Colombia (1991), la Cumbre de Río (1992) y la creación del Ministerio del Ambiente y el SINA

colombiana, y su ejecución le debe garantizar al Estado el cumplimiento de su función económica, social, ambiental y cultural que le permita asegurar la organización, coordinación y efectiva distribución de bienes y servicios públicos necesarios para el bienestar de la población en su conjunto (Departamento Nacional de Planeación, 2017).

Parques Nacionales Naturales de Colombia, entendida como la Entidad pública en el país cuya responsabilidad es administrar las áreas protegidas que componen el Sistema de Parques Nacionales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP- para conservar el patrimonio natural y cultural que allí se encuentra, entendidos como bienes públicos de la nación para todos los colombianos, está organizada administrativamente con una infraestructura logística compuesta por una sede central, seis Direcciones Territoriales y 62 áreas protegidas, escenarios de gestión y operación en donde se desarrollan las labores para la ejecución de las principales estrategias y herramientas de manejo y conservación in situ de la biodiversidad, sus recursos naturales, sus servicios ecosistémicos y toda la riqueza natural y cultural actual, futura y potencial.

Con base en lo anteriormente dicho, en los siguientes párrafos se presenta de manera general la situación financiera de la Entidad y de las áreas protegidas a partir de las cifras presupuestales correspondientes a las vigencias 2012 y 2018 resultado de dos ejercicios de cálculo de brecha financiera, aplicando la misma metodología.

Teniendo en cuenta que la sostenibilidad financiera de los sistemas nacionales de áreas protegidas (AP) continúa siendo el gran reto para el cumplimiento de los objetivos de conservación a nivel global<sup>33</sup> y teniendo en cuenta los análisis de este tipo de ejercicios de cálculo de brecha financiera, en general se han identificado amenazas tales como la carencia de herramientas para una adecuada planificación financiera, inversiones inadecuadas, elevada dependencia de fuentes de financiamiento internacionales, insuficiente o nula participación de actores de tipo local como ministerios, instituciones privadas, academia, etc., que resultan claves en la movilización de recursos financieros, que han ayudado a generar elevados déficits y, en consecuencia, resultan siendo muy pocos o escasos el número de áreas protegidas que cuentan con situaciones financieras boyantes o adecuadas.

---

<sup>33</sup> Plan financiero y principios de negocios para sistemas nacionales de áreas protegidas: Métodos, guías y lecciones aprendidas. The Nature Conservancy y otros. En [http://www.parksinperil.org/espanol/files/csp\\_b\\_16\\_plan\\_de\\_negocios\\_para\\_bariloche.pdf](http://www.parksinperil.org/espanol/files/csp_b_16_plan_de_negocios_para_bariloche.pdf)

En este camino de identificar las condiciones de sostenibilidad financiera del Sistema de Parques Nacionales de Colombia, en 2013 se realizó el primer ejercicio de cálculo de la brecha financiera aplicando la metodología propuesta por Parques Nacionales (O.A.P) y Patrimonio Natural, aprobada en la Mesa Nacional de Sostenibilidad Financiera realizada el 12 de julio de 2013 en Bogotá. De acuerdo al informe de la Oficina Asesora de Planeación (Londoño, 2014), los resultados más importantes de ejercicio son los siguientes:

1. El “Factor de Coordinación” entendido como un costo fijo mediante el cual se incluye el trabajo realizado desde la oficina central o desde las oficinas regionales (factor de descentralización) en términos de lineamientos institucionales de carácter técnico, administrativo, funcional y de articulación y seguimiento de procesos de coordinación estratégica, tecnológica y de gerencia para las áreas protegidas. Este se calcula teniendo en cuenta las ejecuciones presupuestales del nivel central y de cada una de las seis direcciones territoriales para éstos. Este factor de coordinación<sup>65</sup> representa el 12 % de las necesidades estimadas para un área protegida en el escenario inicial estimado que se define como aquél que cuantifica los gastos necesarios para la operación y gestión mínima de un área protegida.
2. El “Factor de Requerimientos”, definido en razón a que las asignaciones presupuestales distribuidas internamente para cada área protegida y dependencia, es menor a los requerimientos demandados por los jefes de éstas y los directores territoriales, generándose una brecha implícita recurrente en cada vigencia<sup>34</sup> de 330 %, lo que significa que las necesidades presupuestales son en promedio 3.3 veces mayores que las correspondientes asignaciones de presupuesto disponibles para operar y gestionar el área o dependencia.
3. Los ingresos en términos de presupuesto asignado representan el 16 % de las necesidades para el escenario inicial estimado, el 5 % de las necesidades para el escenario básico<sup>35</sup> y el 3 % en el escenario básico mejorado <sup>36</sup>.

---

<sup>34</sup> Factor de Requerimientos. Este factor se calculó tomando una muestra de rubros aleatoria de los recursos requeridos en el ejercicio de la planeación financiera de Parques Nacionales, así como la respectiva asignación, con base en los cuales es posible calcular el respectivo factor de requerimientos para algunos conceptos y áreas protegidas. Los valores para la muestra tomada, arrojan un valor promedio de 3.3 con valores máximo de 13,4 y mínimo de 1,0.

<sup>35</sup> El escenario básico se define a través de un esquema de costos establecidos como mínimos para desarrollar las labores de conservación de un área protegida, incluye rubros de gastos (fijos/variables) definidos en el marco de los mecanismos de gestión de los planes de manejo de las áreas protegidas, ajustados todos mediante el Factor de Requerimientos.

<sup>36</sup> El escenario básico mejorado corresponde al escenario básico más otros rubros definidos en el marco de los planes estratégicos de las instituciones que administran áreas protegidas que tengan en cuenta los objetivos del Convenio de Diversidad Biológica, corresponde al nivel de financiamiento

4. El valor medio ponderado de necesidades o requerimientos en pesos corrientes de 2012 por hectárea es de \$16.833 para el escenario inicial estimado; de \$55.249 para el escenario básico, y de \$78.399 para el básico mejorado. Y el valor promedio de los ingresos en términos de presupuesto público es de \$2.758 por hectárea.
5. Ahora bien, teniendo en cuenta el tipo de área, en el escenario inicial estimado, el valor en pesos corrientes de 2012 por hectárea para un área protegida terrestre de preservación es de \$4.013; de \$17.656 para una marina protegida con uso sostenible; de \$23.191 para un área protegida terrestre con uso sostenible y de \$28.523 por hectárea para una marina de preservación.
6. En el escenario inicial estimado se estima que la asignación presupuestal debe multiplicarse por 6 para suplir las necesidades estimadas; para operar y gestionar las estrategias básicas de conservación de un área protegida.

### Propuestas para mejorar el presupuesto de Parques Nacionales<sup>37</sup>

Los recursos propios recaudados mediante mecanismos financieros que alimentan el Fondo Nacional Ambiental (FONAM), muestran una tendencia creciente en el tiempo; en efecto, el recaudo para 2019 muestra que es 170% mayor que el recaudo registrado en 2014. Ahora bien, revisando las cifras por mecanismo se puede observar que son la visitancia a los parques nacionales, las concesiones ecoturísticas, la tasa por uso de agua (TUA), las que presentan mayor participación sobre el total, le siguen las transferencias del sector eléctrico (TSE) y la tienda de parques con una participación mucho menor, pero con gran potencial a mediano plazo. La figura 14, muestra el porcentaje de participación de cada uno de ellos en el recaudo total para los últimos cinco años y el comportamiento de este.

---

y capacidad necesarios, para lograr una operación y cobertura satisfactorias de todos los programas del área protegida para alcanzar y sostener el funcionamiento Básico Mejorado de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos.

<sup>37</sup> PNNC. SSNA. Londoño Nery y Tamayo Carlos. Estrategia de Sostenibilidad Financiera 2018. Bogotá 2019.



Nota. PNNC-MADS. Diagnóstico Política SINAP. Mesa temática.

Figura 14. Mecanismos financieros y recaudos. Parques Nacionales Naturales

Es importante destacar que se han propuesto otros mecanismos económicos y financieros que permiten mejorar el recaudo por concepto de recursos propios con un elevado potencial estimado; la siguiente tabla presenta algunas propuestas con sus valores estimados:

Tabla 6. Propuesta ajuste y nuevos instrumentos económicos y financieros

Propuesta Ajuste y Nuevos Instrumentos Económicos y Financieros				
<b>Sobretasa Ambiental Peajes</b>	<b>Ajuste Transferencias del sector eléctrico (1) (1% Adicional)</b>	<b>Ajuste liquidación Tasa por Uso de Agua</b>	<b>Estampilla Pro Areas Protegidas (0,5% vs proyecto)</b>	<b>Porcentaje valor agua embotellada para el SINAP</b>
Estimado anual \$ 35.000 millones	Estimado anual \$ 61.800 millones	Estimado anual \$24.000 millones	Estimado anual \$182.257 Millones	\$26.400 Millones

(1): Proyección recursos por Ley 1930 de 2018: \$ 9.500 Millones

Nota. PNNC-SSNA (2019).

### **III. Propuesta de Parques Nacionales y las áreas protegidas como asunto de interés nacional y determinantes del desarrollo y ordenamiento territorial en la misión de descentralización**

A continuación se enuncian algunas de las acciones que pueden alimentar la tipología de la geografía ambiental a ser incluidas en la propuesta final de la Misión Descentralización:

#### **Enfoque mixto**

Reconoce los derechos colectivos del ambiente, étnico territoriales, a la ciudad y del territorio, ríos y áreas protegidas como sujetos de derechos, pero también reconoce la interdependencia entre estos derechos y los deberes y la responsabilidad de todos en la protección y conservación del patrimonio natural y cultural .

Reconoce que Colombia es un multiterritorio conformado por el territorio nacional (marino y terrestre), de entidades territoriales, de comunidades étnicas, de regiones, de fronteras y de territorios biodiversos y que por tanto requiere un enfoque diferencial para su gestión

Reconoce que los sistemas naturales (ecosistemas, cuencas y especies), las áreas protegidas, las variables que inciden sobre condiciones de riesgo (hidrometeorológico, geológico, biológico), y el cambio climático trascienden los límites político administrativos de las entidades territoriales y que requieren de la concurrencia de todos los niveles de gestión: Entidades públicas, entidades territoriales, el sector productivo y las organizaciones sociales y comunitarias; entendiendo las competencias diferenciadas pero complementarias hacia el logro de un territorio resiliente.

Reconoce que es impostergable la acción climática para afrontar los desafíos de impactos y riesgos ocasionados por el cambio climático, por tanto es un imperativo moral que impone la supervivencia, la conservación de la casa común que integran la naturaleza/la vida en todas sus formas (ecosistemas, especies de fauna y flora, humanos con sus diferentes expresiones y visiones culturales).

## Escala y gobernanzas

Parques Nacionales Naturales de Colombia es la entidad encargada de administrar el Sistema de Parques Nacionales Naturales y de coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP-. Parques Nacionales es la autoridad ambiental con presencia territorial a nivel multiescalar. Parques se ha mantenido en el tiempo, construyendo con las comunidades, procesos de gobernanza territorial generando experiencias y aprendizajes que pueden ser capitalizados con miras a la formulación de políticas públicas con enfoque diferencial y contextualizadas.

Lo anterior, se constituye como una oportunidad para fortalecer procesos sociales e interinstitucionales de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, pero también representa el desafío para un país megadiverso, multiétnico y pluricultural de plantear un sistema de financiamiento que reduzca brechas territoriales, conserve la naturaleza y repare a los territorios, a los ecosistemas, al Sistema de Parques Nacionales, a los GuardaParques y otros defensores ambientales como víctimas del conflicto armado colombiano. Por ejercer sus funciones en escenarios complejos, PNNC, se constituye en un referente que puede aportar elementos (Enfoques), metodologías y rutas de abordaje en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales. De igual manera por tener presencia nacional, es claro que debe tener mayor visibilidad y representatividad en los escenarios de toma de decisiones que se definan al interior andamiaje institucional del País.

## Escalas e instrumentos áreas protegidas en ordenamiento territorial

Fuente: Paredes-Leguizamón, 2013 actualizado 2023

<b>Ordenamiento Territorial Colombia</b>	<b>Fronterizo</b>	<b>Esquema Asociativo Ordenamiento territorial triferroterizo Colombia-Ecuador-Perú</b>				<b>Determinantes ordenamiento territorial</b>																																										
	<b>Nacional</b>	Plan acción SINAP	Política General ordenamiento territorial	Plan Nacional de Desarrollo																																												
	<b>Región</b>	Plan acción SIRAP Orinoquía	Determinantes ordenamiento territorial supramunicipales/ supradepartamentales	Planes estratégicos de esquemas asociativos																																												
	<b>Departamento</b>	Plan acción SIDAP/SIRAP Orinoquía	Plan Departamental Ordenamiento Territorial - POD-	Plan Desarrollo Departamental																																												
	<b>Municipio</b>	 Plan de Manejo Cordillera de los Picachos	 EOT La Uribe	 Plan de Vida indígena	 Plan de etnodesarrollo		 Plan de vida comunidad campesina	 Plan Desarrollo Municipal																																								
<table border="1"> <tr> <td colspan="7"><b>INSTRUMENTO DE PLANEACION</b></td> </tr> <tr> <td colspan="7"><b>Ordenamiento Territorial</b></td> </tr> <tr> <td colspan="7"><b>Planeación del Desarrollo</b></td> </tr> <tr> <td colspan="7"><b>Áreas Protegidas</b></td> </tr> <tr> <td colspan="7"><b>Étnico</b></td> </tr> <tr> <td colspan="7"><b>Esquemas asociativos</b></td> </tr> </table>							<b>INSTRUMENTO DE PLANEACION</b>							<b>Ordenamiento Territorial</b>							<b>Planeación del Desarrollo</b>							<b>Áreas Protegidas</b>							<b>Étnico</b>							<b>Esquemas asociativos</b>						
<b>INSTRUMENTO DE PLANEACION</b>																																																
<b>Ordenamiento Territorial</b>																																																
<b>Planeación del Desarrollo</b>																																																
<b>Áreas Protegidas</b>																																																
<b>Étnico</b>																																																
<b>Esquemas asociativos</b>																																																

### Rescatar el valor de lo público

Las áreas protegidas por ser bienes públicos de carácter constitucional, determinantes y asunto de interés nacional en el ordenamiento territorial, patrimonio de todos los colombianos y del mundo, por tanto, debe prevalecer su carácter de imprescriptibles, inenbargables e inalienables. Salvaguardarlas como un todo (Sistema de PNN de Colombia), debe mantenerse, evitando cualquier intento de fragmentarlas o atomizarlas, ya que forman parte integral de una estrategia nacional por conservar la biodiversidad y los servicios que esta provee. Es claro que los ecosistemas y sus servicios ambientales trascienden fronteras político administrativas, por ende, se debe mantener la administración y el manejo del SPNNC como un todo y bajo las directrices de una sola entidad de carácter nacional.

La pandemia demostró que existen servicios esenciales que son deber de los Estados y como tal son indelegables y deben ser protegidos de la privatización. Estos servicios cumplen una función de interés para el bienestar común, por lo que se requiere que el estado mantenga, proteja y propugne por su naturaleza pública, evitando cualquier amenaza de privatización, lo que iría en contra la esencia

colectiva y social de estos bienes. En este marco las áreas protegidas son bienes públicos de reconocimiento constitucional; asu vez estas áreas son determinantes y asunto de interes nacional en la definición y concepción del ordenamiento territorial, por lo que salvaguardarlas es fundametal en términos de su función social y como esenciales para la conservacion y promoción de la vida.

	<b>Propuesta</b>	
<b>Competencias entre niveles de gobierno</b>	Constitución política	Brindar una natualeza juridica institucional mas robusta a traves del otorgamiento la personeria juridica a Parques Nacionales para ampliar su capacidad adminisrativa y presupuestal y cerrar la brecha con otras entidades del sector que si lo tienen, lo que ha llevado posiblemente a confusiones y tratamientos desiguales en el sector. Unido a esto dejar explicita en la Constitución Nacional, no solo que Parques Nacionales es un bien de uso público, inembargable, imprescriptible e inalienable y sino que junto con otras áreas protegidas debe ser sujeto especial de protección y que es corresponsabilidad de todos los sectores su contribución en su mantenimiento a largo plazo
	En la reforma de la Ley Orgánica de Ordenamiento territorial y Decreto reglamentario 3680/2011	Inclusión como miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial COT de: Parques Nacionales (entidad con presencia territorial), un representante de NARP, un representante de las comunidades indígenas, todos con voz y voto Formalización y reconocimiento normativo e institucional del Comité Especial Interinstitucional de la Comisión de Ordenamiento Territorial –que ha sesionado de manera ininterrumpida desde 2012 y que se constituye en un patrimonio interinstitucional colombiano-, así como la co-responsabilidad de las entidades integrantes en los procesos de ordenamiento territorial
	En la reforma de la Ley 99/1993	Recuperar y reconocer a nivel normativo institucional el lugar de Parques Nacionales en las comisiones conjuntas de cuencas hidrográficas compartidas con otras autoridades ambientales. Brindar una natualeza juridica institucional mas robusta a traves del otorgamiento la personeria juridica a Parques Nacionales para ampliar su capacidad adminisrativa y presupuestal y cerrar la

		brecha con otras entidades del sector que si lo tienen, lo que ha llevado posiblemente a confusiones y tratamientos desiguales en el sector
	En la reforma de la Ley 388/1997	<p>Dejar explicito que todo ordenamiento territorial es ambiental pues se desarrolla sobre ecosistemas naturales o transformados y requiere de los servicios ecosistémicos para su implementación. Aclarar que autoridades ambientales son Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las corporaciones Autónomas regionales, de desarrollo sostenible, Parques Nacionales Naturales de Colombia y las autoridades ambientales urbanas</p> <p>Reconocer la existencia de territorios étnicos y su derecho/deber de participar en procesos de ordenamiento territorial así como la obligación de armonización entre la planeación étnica y los planes de ordenamiento territorial, a partir del respeto y diálogo entre autonomías.</p>
	En la reforma de la Ley 388/1997 y Decreto 1232/2020 Ministerios de Vivienda y Ministerio de Ambiente	<p>Inclusión de Parques Nacionales en las comisiones de concertación de planes de ordenamiento territorial y en la formulación y aprobación de los Planes de desarrollo municipales y departamentales.</p> <p>Que Parques Nacionales sea miembro oficial de los Consejos territoriales de planeación de los respectivos entes territoriales en donde PNNC se traslape o ejerza un rol protagónico.</p> <p>Trascender del ámbito de gestión del artículo 111 de la ley 99 de 1993, por tanto se vincule de manera eficaz, la participación de cabeceras municipales (Ciudades) que se surten de agua y cuya fuente principal sea la oferta que ofrecen las áreas protegidas. Que en los Planes departamentales de agua, no solo se planifique la ampliación de las coberturas de la red de acueductos y de las plantas de tratamiento de aguas para el consumo humano, sino que se planifique o se vincule en el proceso de</p>

		<p>planificación recursos para la conservación y protección de la cuenca oferente de aguas. Sin la materia prima no hay desarrollo. Esto aplica también para proyectos de desarrollo de la industria naranja como es el turismo de playas, que demanda cantidades enormes de agua para los turistas, y ya se ve el problema en ciudades turísticas como Santa Marta, que en épocas de sequía colapsa el negocio.</p>
<p><b>Fuentes y uso de los recursos para el desarrollo:</b></p>	<p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Inclusión de criterios ambientales de conservación de los ecosistemas y de las áreas protegidas, para la categorización presupuestal de municipios; de tal manera que se incentiven y reconozcan a aquellos municipios que gestionan y conservan la biodiversidad y los servicios ecosistémicos ya que estas entidades territoriales aportan al desarrollo territorial regional y nacional.</p> <p>Inclusión de Parques Nacionales y otras áreas protegidas como asuntos de interés nacional en la programación fiscal; como una acción preventiva y medida de adaptación al cambio climático, basada en ecosistemas y pilar para la transición socioecológica.</p> <p>Gestionar junto con el Departamento Nacional de Planeación la viabilidad a la propuesta sólida de reducción de brecha financiera de Parques Nacionales y el SINAP (que esta detallada en la propuesta de la Dra Nery Londoño, que se incluyó al interior del documento) en el marco del cumplimiento del CONPES 4050 del SINAP</p>
	<p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>Cambio de las tipologías y medición del desempeño municipales; incorporando criterios de conservación, protección y servicios ecosistémicos</p>
	<p>Sistema de ciudades</p>	

<b>Arquitectura institucional y modernización de la administración pública</b>	Esquemas asociativos territoriales	Reconocimiento y participación de Parques Nacionales y las instancias del SINAP (SIRAP's) en la conformación de esquemas asociativos en cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1454 de 2011. Reconocer las instancias e integrar la participación de comunidades étnicas y sus instrumentos de planeación y visión de futuro
<b>Estado abierto y participación ciudadana territorial</b>	Institucionalidad responsable desarrollo y ordenamiento territorial (Minvivienda, Minambiente, Minhacienda, DNP, entre otros)	Reconocer las instancias, esquemas de gobernanza de áreas protegidas en sus diferentes escalas en las procesos e instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial y contribuir al cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos por fallos de tutela, sentencias, planes de manejo, regímenes especiales de manejo, entre otros.
<b>Descentralización y territorios indígenas:</b>		La protección de los territorios e integridad de comunidades en contacto inicial o no contactadas debe ser reconocida y respetada por toda la institucionalidad

Parques Nacionales Naturales funge como Representante legal de algunos sujeto de derechos declarados por los Jueces de la República. Esa doble condición de administradores de las áreas protegidas y ser a su vez representantes legales de la naturaleza, ríos y áreas protegidas conduce a la formulación de preguntas dentro del ámbito del ordenamiento territorial, la naturaleza jurídica de la entidad y de mayores mecanismos que congreguen la articulación institucional del Estado hacia una verdadera defensa de los derechos de la naturaleza, que debe permear de manera positiva la institucionalidad ambiental. Es así como se plantea la necesidad de tener un fondo de financiamiento ambiental para el cumplimiento de las ordenes de las sentencias judiciales con aportes o fuentes de múltiples actores (entidades públicas, sector privado, y cooperación internacional) para superar las dificultades respecto a la aplicación de recursos atados a las jurisdicciones territoriales escritas que imposibilitan el financiamiento desde variables geográficas más amplias de acuerdo con las necesidades del sujeto de derechos.

Igualmente, para la planeación y protección de este tipo de ecosistemas en el marco del SINA con decisiones judiciales vinculantes y con proyecciones temporales de mediano y largo plazo, se hace necesario tener instrumentos de seguimiento y control que no se impacten por los cambios de gobierno cuatrienales en las entidades territoriales que algunas veces debilitan la eficiencia y grado de cumplimiento de las sentencias. También es importante mencionar que la responsabilidad en el cumplimiento de las sentencias existen corresponsabilidades de otras entidades nacionales y sectores, que deben contribuir con sus decisiones de políticas, planeación y presupuesto contribuir en el logro de los compromisos estipulados.

## Bibliografía

Barrios, R., Gómez-S., R., Matamoros, A., Fernández, N., González, A., Paredes-Leguizamón, G., Rocha, W., Villafaña, A., Villegas, C., Arias, J.C., Carvalho, L., Gamboa, C., Núñez, C., Torres, B. Capítulo 6: Políticas, instituciones y gobernanza en diferentes escalas y sectores. En: Evaluación Rápida de la Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos en la Región Amazónica. M.E. Corvalán (Ed.) OTCA, Proyecto OTCA/ BIOMAZ, GIZ-Brasil, Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), Instituto Humboldt (Colombia). Brasilia, Brasil.

Borrini-Feyerabend, G., N. Dudley, T. Jaeger, B. Lassen, N. Pathak Broome, A. Phillips y T. Sandwith (2014). Gobernanza de áreas protegidas: de la comprensión a la acción. No. 20 de la Serie Directrices para buenas prácticas en áreas protegidas, Gland, Suiza: UICN. xvi + 123 pp.  
<https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/pag-020-es.pdf>

CAF (2023) Reporte de Economía y Desarrollo (RED) 2023 Desafíos globales, soluciones regionales:

América Latina y el Caribe frente a la crisis climática y de biodiversidad  
<https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/2089/RED2023-RE-ESP.pdf?sequence=20&isAllowed=y>

Carriazo, F., Ibáñez, A., y García, M. (2003). Valoración de los Beneficios Económicos Provistos por el Sistema de Parques Nacionales Naturales: Una Aplicación del Análisis de Transferencia de Beneficios. Fedesarrollo –Universidad de Los Andes. 44 pp

CDB (2004). Programa de Trabajo de Áreas Protegidas  
<https://www.cbd.int/doc/publications/pa-text-es.pdf>

Comisión de la Verdad (2022). Cifras de la Comisión de la Verdad presentadas junto con el Informe Final  
<https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/principales-cifras-comision-de-la-verdad-informe-final>

Contreras Ortiz, Yency (2017). 20 años de ordenamiento territorial en Colombia : experiencias, desafíos y herramientas para los actores territoriales . Primera edición. Bogotá : Universidad Nacional de Colombia. Instituto de Estudios Urbanos (IEU) ; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2017.

DANE (2019). Población indígena de Colombia: resultados del censo nacional de población y vivienda 2018. Presentación septiembre 16 de 2019

DANE (2021). Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras: Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

DANE (2023). Caracterización sociodemográfica del campesinado colombiano

Delgado-Hernández, C (2022). Informe y orientación y acompañamiento a los SIRAP. Parques Nacionales Naturales de Colombia

Delgado, R; Eguino, H & Lopes, A ed (2021). Política fiscal y cambio climático: experiencias recientes de los ministerios de finanzas de América Latina y el Caribe Banco Interamericano de Desarrollo.

Díaz, M; Rudas, G; Suárez, A & Zapata, G (2022). Análisis institucional y de las finanzas del sector ambiental colombiano, 2016-2020 <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/19473.pdf>

DNP (2021). Medición del desempeño municipal: informe de resultados MDM2021 <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/MDM/2021/Informe%20MDM%20-%202021.pdf>

Dudley, N. (Editor) (2008). Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas. Gland, Suiza: UICN. x + 96pp <https://portals.iucn.org/library/efiles/documents/paps-016-es.pdf>

Fajardo, D (2015). Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33442.pdf>

Hernández, C, J. I., Hurtado, G, A., Ortiz, Q, R., Walschburger, T. 1992. Unidades Biogeográficas de Colombia, en: G. Halffter (editor). 1992. La Diversidad biológica Iberoamericana I. Acta Zoológica Mexicana, CYTED-D, México. [http://www.rds.org.co/aa/img\\_upload/cd3189bd6b9a1ea1575134c54f92a42c/Diversidad\\_1.PDF](http://www.rds.org.co/aa/img_upload/cd3189bd6b9a1ea1575134c54f92a42c/Diversidad_1.PDF)).

Gligo, N., Alonso, G., Barkin, D., Brailovsky, A., Brzovic, F., Carrizosa, J., Durán, H., Fernández, P., Gallopín, G.C., Leal, J., Marino de Botero, M., Morales, C., Ortiz Monasterio, F., Panario, D., Pengue, W., Rodríguez Becerra, M., Rofman, A.B., Saa, R., Sejenovich, H., Sunkel, O. y Villamil, J. J. (2020). La Tragedia Ambiental de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46101-la-tragedia-ambiental-america-latina-caribe>

Jurisdicción Especial para la Paz (2022). Conflicto armado, medio ambiente y territorio: Reflexiones sobre el Enfoque Territorial y Ambiental en la Jurisdicción Especial para la Paz P <https://www.jep.gov.co/Infografias/docs/libro-comision-territorial-2022.pdf>

Londoño N. (2019). Cálculo de la Brecha Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Parques Nacionales Naturales. <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/subdireccion-de-sostenibilidad-y-negocios-ambientales/estrategia-de-sostenibilidad-financiera/>

Londoño, N (2020). Brecha financiera del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, texto elaborado para el Informe del Colectivo de Guardaparques del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia presentado al SIVJNR.

Londoño, N. (2014). Cálculo de Brecha Financiera. Oficina Asesora de Planeación-Parques Nacionales Naturales.

Londoño, N., & Tamayo C. (2019). Estrategia de Sostenibilidad Financiera, Parques Nacionales naturales de Colombia. Parques Nacionales Naturales. <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/subdireccion-de-sostenibilidad-y-negocios-ambientales/estrategia-de-sostenibilidad-financiera/>

Moncaleano, A. M., Rodríguez, A., Rojas, F., Valenzuela, E. (mayo 2022). Panorama nacional de las finanzas para la biodiversidad: Estado actual y retos en Colombia. Fondo Acción. [https://fondoaccion.org/wp-content/uploads/2022/09/Publicacio%CC%81n\\_Finanzas\\_Sostenibles\\_ESP-Pliegos\\_SEPT07.pdf](https://fondoaccion.org/wp-content/uploads/2022/09/Publicacio%CC%81n_Finanzas_Sostenibles_ESP-Pliegos_SEPT07.pdf)

Palomo, I., Martín-López, B., López-Santiago, C., Montes, C. 2012. El Sistema Socio-ecológico de Doñana ante el Cambio Global: Planificación de Escenarios de Eco-futuro. Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid [https://www.researchgate.net/publication/263090212\\_El\\_sistema\\_socio-ecologico\\_de\\_Donana\\_ante\\_el\\_cambio\\_global\\_Planificacion\\_de\\_escenarios\\_de\\_eco-futuro](https://www.researchgate.net/publication/263090212_El_sistema_socio-ecologico_de_Donana_ante_el_cambio_global_Planificacion_de_escenarios_de_eco-futuro) [accessed Feb 01 2024].

OEA (1940). Convención de flora, fauna y bellezas escénicas naturales <https://ecohis.jmarcano.com/areas-protectadas/antecedentes/washington/convencion/>

Paredes-Leguizamón, G. (2000). Sierra de la Macarena la encrucijada entre conservación ambiental y el destino de comunidades locales: análisis de la intervención institucional estatal desde 1988 a 1998. [Tesis de maestría sin publicar]. Pontificia Universidad Javeriana.

Paredes-Leguizamón, G 2011 Diagnóstico, procedimientos y lineamientos de política para la gestión de tierras y territorios en Parques Nacionales y otras áreas protegidas en Colombia <https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/07/DIAGNOSTICO-PROCEDIMIENTOS-Y-LINEAMIENTOS-DE-POLITICA-PARA-LA-GESTION-DE-TIERRAS-Y-TERRITORIOS-EN-PARQUES-NACIONALES-Y-OTRAS-AREAS-PROTEGIDAS-EN-COLOMBIA..pdf>

Paredes-Leguizamón, G; Ladino, R & Galvis, N (2023). Comprensión, estrategias e instancias de gestión de conflictos en territorio: experiencias y recomendaciones desde Parques Nacionales aporte para diseño e implementación del CONPES SAT 4007. Presentación realizada el 13 de abril de 2023, al Comité Especial Interinstitucional de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Paredes-Leguizamón, G. (2019). “Diario del proceso de planificación multinivel para la integración de las áreas protegidas al ordenamiento territorial colombiano 2012-2017” en L. M. Cuervo y M. del P. Délano (eds.), “Planificación multiescalar: ordenamiento, prospectiva territorial y liderazgos públicos. Volumen III”, serie Seminarios y Conferencias N° 93 (LC/TS.2019/61), (Pp 21-43). Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).  
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/44875-planificacion-multiescalar-ordenamiento-prospectiva-territorial-liderazgos>

Paredes-Leguizamón, G (2015). Cuadernillo de casos piloto de integración de áreas protegidas a procesos e instrumentos de ordenamiento territorial: Aprendizajes, recomendaciones y contribuciones hacia la construcción de la Política General de Ordenamiento Territorial de Colombia. Parques Nacionales Naturales de Colombia <https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/07/cuadernillo-casos-piloto-ordenamiento-territorial-Parques-Nacionalesjulio2015.pdf>

Paredes-Leguizamón, G. (2013). Integración de las áreas protegidas al ordenamiento territorial una necesidad para el logro del bienestar humano en Colombia. Tesis para optar al título de Máster en Ciencias de la Sostenibilidad y Cambio Global Universidad Internacional de Andalucía -UNIA-. Baeza-España

Paredes-Leguizamón, G. (2013). Áreas protegidas en lineamientos departamentales de ordenamiento territorial: Contribución a la gestión territorial descentralizada, prospectiva y multiescalar en un país diverso natural y culturalmente, oportunidad para el logro del bienestar humano. En documento anexo “Lineamientos para adelantar el proceso de ordenamiento territorial departamental”

Parques Nacionales Naturales de Colombia ( 2001). Política de Participación Social en la Conservación: Parques con la Gente  
<https://redjusticiaambientalcolombia.files.wordpress.com/2012/09/polc3adtica-de-participacic3b3n-social-en-la-conservacic3b3n2.pdf>

Presidencia de la Republica. Decreto 3572/2011 Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones”.

Rodríguez, S.R. Lineamientos institucionales para afrontar el clima cambiante desde las áreas protegidas. Parques Nacionales Naturales de Colombia. Bogotá D.C. Colombia 2017 <https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2018/10/Resumen-linea-clima-cambiante-PNN-2016-2020.pdf>

Rodríguez, B. Rozo, M, Aconcha, I & García R. (2018). Informe nacional de investigación y monitoreo Parques Nacionales Naturales de Colombia 2018. Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Rudas, G (2011). Visión panorámica de las fuentes de financiación del Sistema Nacional Ambiental -SINA-. Foro: Debates Núm. 11. Fundación Foro Nacional por Colombia con el apoyo de la Fundación Ford.

udas, G. (2002). Instrumentos económicos y financieros para la política ambiental. Documentos de economía No. 3. Facultad de ciencias económicas Pontificia Universidad Javeriana.

RIMISP- DNP (2018). Tipología de Subregiones Funcionales para Colombia partir de la OCDE: metodología y resultados

Smith, D (2000). Tendencias y causas del conflicto armado. [https://berghof-foundation.org/files/publications/spanish\\_smith\\_handbook.pdf](https://berghof-foundation.org/files/publications/spanish_smith_handbook.pdf)

Tarazona, D (2022). El presupuesto del sector ambiente en Colombia es precario  
<https://es.mongabay.com/2022/08/presupuesto-del-sector-ambiente-en-colombia-es-precario-entrevista/>

UNDP (2003) Informe de Desarrollo Humano Colombia 2003: El conflicto, callejón con salida.

## Anexos

# ANEXO No. 1 Áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales con instancias de concertación

Autor :Equipo de Gobernanza Parques Nacionales

AREA PROTEGIDA	Instrumento o proceso que enmarca la instancia o mecanismos de coordinación	Participantes / instancias / reglamento
PNN Alto Fragua Indi Wasi	Convenio interadministrativo para la coordinación de la función pública y manejo del Parques Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, entre la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente-UAESPNN y la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna. 29/07/2002	Participantes: PNN-Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna Instancias:  - Comité Directivo entre PNNC y la Asociación de cabildos indígenas Tandachiridu Inganokuna. - Comité Local entre PNNC y la Asociación de Cabildos indígenas Tandachiridu Inganokuna. (En el marco de la consulta previa del plan de manejo del AP se ratificaron las instancias de comité directivo y comité local).
PNN Amacayacu	Acuerdo político de voluntades entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y la comunidad San Martín de Amacayacu. 15/09/2017	Participantes: PNN-autoridad indígena de San Martín de Amacayacu Instancias:  - Comité Directivo entre PNNC y las Autoridades indígenas de San Martín de Amacayacu. - Equipo Coordinador del Acuerdo entre las partes. - Reuniones y actividades en la comunidad.
	Acuerdo político de voluntades entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Autoridad Indígena de Mocagua. 31/05/2018	Participantes: PNN-autoridad indígena de Mocagua Instancias: - Comité Directivo entre PNNC y las Autoridades indígenas del resguardo indígena Mocagua - Equipo Coordinador del Acuerdo entre las partes.
PNN Cahuinari	Régimen Especial de Manejo Parques Nacionales Naturales de Colombia - Organización PANI. 15/07/2010	Participantes: PNN-Organización PANI Instancias: - Comité Directivo entre PNNC y la Asociación PANI. - Comité Local entre PNNC y la Asociación PANI. - Comité de coordinación
PNN La Paya	Acuerdo Político de Voluntades entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Asociación de Autoridades y Cabildos de los Pueblos Indígenas del municipio de Leguízamo y Alto Resguardo Predio Putumayo-ACILAPP. 26/11/2015	Comité Directivo entre PNNC y ACILAPP. - Comité Técnico entre las partes. - Comité Operativo del APV. - Comité Consultor
	Acuerdo Político de Voluntades entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Siona-ACIPS. 26/11/2015	Comité Directivo entre PNNC y ACILAPP. - Comité Técnico entre las partes. - Comité Operativo del APV. - Comité Consultor.

	Acuerdo Político de Voluntades entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Asociación del Pueblo Kichwa de la Amazonia Colombiana-APKAC. 26/11/2015	Comité Directivo entre PNNC y ACILAPP. - Comité Técnico entre las partes. - Comité Operativo del APV. - Comité Consultor.
PNN Yaigojé Apaporis	Régimen Especial de Manejo del Parque Nacional Natural Yaigojé Apaporis. 29/07/2018	Congreso de autoridades tradicionales y políticas de las AATI: Asociación de Capitanes Indígenas de Yaigojé Apaporis –ACIYA-; y Asociación de Capitanes Indígenas de Yaigojé Apaporis Vaupés –ACIYAVA-. - Comité Directivo - Comité Técnico -Equipo coordinador -Equipo de implementación
PNN La Macuira	Régimen Especial de Manejo del PNN Macuira suscrito con Autoridades Tradicionales de territorios claniles del pueblo wayú. Junio del 2019	El mecanismo de coordinación tiene 3 instancias: 1. ANAATA JUKU'AIPA A'YATAWAA / Comités Operativos: para "Mejorar las situaciones de trabajo", según su traducción al castellano, en cada uno de los cuatro (4) sectores de manejo del PNN de Macuira. 2. OUTKAJAWAA MÜLOUSKAA / Comité General o Coordinador. Máxima instancia de coordinación. En wayunaiki significa: "Encuentro para tratar y debatir temas de interés colectivo". 3. YOOTIRAWAA NAMA WAYUU LAÜLAUYUU / Consejos de Sabios.
PNN Sierra Nevada de Santa Marta- PNN Tayrona	Instrumento de planeación conjunta- Acuerdos de Consulta Previa	La estructura de coordinación está conformada por tres instancias: a. un comité directivo integrado por cada uno de los cuatro Cabildos indígenas que confluyen en el Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. (CTC) y por parte de PNNC participan la Dirección General, Dirección Territorial, Jefe PNN SNSM y Jefe PNN Tayrona. b. Un comité técnico integrado por Grupo de Participación Social, Subdirección de Gestión y Manejo, Dirección Territorial, Jefe PNN SNSM - Profesional Plan de Manejo, Jefe PNN Tayrona - Profesional Plan de Manejo Coordinador general CTC. Gestor de Proyectos y Comunicaciones. Representantes de Territorio de las Organizaciones Indígenas: Confederación Indígena Tayrona (CIT) César y CIT Magdalena, Organización Gonawindúa Tayrona (OGT), Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarrua Tayrona (OWYBT), Organización Wiwa Golkushe Tayrona (OWGT), Organización Indígena Kankuama (OIK). c. Un comité operativo, integrado Expertos Locales Indígenas y Autoridades indígenas de cada sector para cada uno de los Parques Nacionales y equipo de las Áreas Protegidas PNN SNSM y PNN Tayrona.
SFF Los Flamencos	Régimen Especial de Maneo	Yanama  PNN y Resguardo Perratpu
PNN Bahía Portete Kurrele	Consejo de "Alaulayu" o de Mayores Instancia máxima de coordinación (Acuerdos de consulta previa de declaratoria)	integrada por las Autoridades Tradicionales de las comunidades de Portete, Ian, Alijonau, Yariwanichi, Kamouschiwou y Youlepa, líderes comunitarios en calidad de asesores, Dirección General de PNNC, Dirección Territorial Caribe y la jefe del PNN Bahía Porte Kurrele.
PNN Catatumbo-Barí	Plan de Manejo del AP - Acuerdos de Consulta Previa	• Comisión Conjunta con el Resguardo Gabarra Catalaura • Comisión Conjunta con el Resguardo Motilón Barí

PNN Katíos	Régimen Especial de Manejo. Suscrito el 21 de octubre de 2016 con la comunidad Wounaan de Juin Phubuur	Mesa de concertación "Cacique Isaac Chocho Quiroz": • Instancia de decisión • Instancia técnica
	3 acuerdos suscritos  con comunidades negras: 1. Acuerdo de voluntades suscrito entre PNN y el CC Local de Bijao. 2. Acuerdo de uso y manejo de recursos hidrobiológicos y de pesca en las ciénagas de Tumaradó suscrito entre PNN y el CC Menor de Tumaradó 3. Acuerdo de uso y manejo de recursos hidrobiológicos suscrito entre PNN y el CC Mayor de la Cuenca del Río Cacarica representado por el CC Local de Puente América	Tres instancias de coordinación con comunidades negras: 1. Comité coordinador del acuerdo de voluntades suscrito entre PNN y el CC Local de Bijao. 2. Comité local de concertación del Acuerdo de uso y manejo de recursos hidrobiológicos y de pesca en las ciénagas de Tumaradó suscrito entre PNN y el CC Menor de Tumaradó 3. Comité coordinador del acuerdo de uso y manejo de recursos hidrobiológicos suscrito entre PNN y el CC Mayor de la Cuenca del Río Cacarica representado por el CC Local de Puente América
PNN Utría	Régimen Especial de Manejo suscrito el 12 de Febrero de 2009 con el Resguardo de Juribidá Chorí Alto Baudó - Zona de la Costa. Actualizado el diciembre de 2017	• Comité Coordinador • Comité Operativo  Funciones, principios y conformación definidas en el REM.
	Acuerdo de uso y manejo suscrito entre consejo comunitario Mayor Los Delfines,  Acuerdo de colaboración suscrito con el CC El Cedro  Acuerdo de colaboración suscrito con el CC Los Riscales	a. Comité Coordinador b. Secretaría Técnica a cargo de PNNC  En 2018 se propuso la creación de tres instancias más para la operatividad del Acuerdo: un Comité de Comunicaciones, un Comité

		coordinador y un comité de recurso hidrobiológico.
PNN Munchique	Acuerdo de voluntades suscrito con la Comunidad nasa de Honduras el 6 de diciembre de 2016	Comité Coordinador
PNN Las Orquídeas	Plan de Manejo (protocolizado en julio de 2019). - Acuerdo de Consulta Previa	Instancia de coordinación para la toma de decisiones orientada en la planeación y manejo del área traslapada. Esta instancia se regirá bajo principios de coordinación, corresponsabilidad, entre otros que se definan
PNN N. del Huila	Régimen Especial de Manejo suscrito con la comunidad del Resguardo Nasa de Gaitania el 2 de diciembre de 2010. Actualizado 16 de diciembre de 2018.	Comité Decisorio Comité Técnico
Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo	Plan de manejo con acuerdos de consulta previa	<p>Instancia de comanejo entre PNNC y 6 Consejos Comunitarios de Comunidades negras: Islas del Rosario, Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca,</p> <p>Instalada en junio de 2019, mediante acuerdos de consulta previa protocolizados en diciembre de 2018. Orientada al manejo conjunto del Parque Nacional Natural los Corales del Rosario y de San Bernardo</p> <p>Estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mesa coordinadora</li> <li>2. Secretaría Técnica</li> <li>3. Mesa operativa</li> </ol>
Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona	Acuerdos de consulta previa de declaratoria	<p>Esquema de Manejo Conjunto entre PNNC y los CCCN COCOMASUR, COCOMASECO y COCOMANORTE.</p> <p>Instancias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Ronda de coordinación</li> <li>b. Secretaría Técnica</li> </ol> <p>Se cuenta con reglamento aprobado</p>
Parque Nacional Natural Old Providence Mc Bean Lagoon	Plan de manejo con acuerdos de consulta previa	<p>Comité de manejo conjunto entre PNNC y la Comunidad Raizal asentada en el área de influencia del Área Protegida para el manejo del PNNC</p>

PNN Sanquianga	Plan de manejo conjunto adoptado 3 acuerdos de uso y manejo	Equipo Mixto Instancia directiva Instancia operativa
DNMI Cabo Manglares Bajo Mira y Frontera	Acuerdos de consulta previa de declaratoria	Esquema de Manejo conjunto entre PNNC y CC Bajo Mira y Frontera Estructura Comité de coadministración Secretaria Técnica
PNN Farallones de Cali	3 Acuerdos suscritos con comunidades negras 1. Acuerdo de comunicación de los Consejos comunitarios de Dagua, Anchicayá, Carretera Simón Bolívar y PNN: cc Aguaclara, CC Bellavista, CC El Cauchal. 2. Acuerdo de voluntades para la conservación de los recursos naturales de la cuenca del Río Yurumanguí, suscrito entre PNN y el CC de la cuenca del río Yurumanguí y la Mesa Local de Concertación. 3. Acuerdo de voluntades para la conservación de los recursos naturales de la cuenca del río Raposo, suscrito entre PNN y el CC de la cuenca del río Raposo y la Mesa Local de Concertación	Instancia: Mesa local de concertación, que hace seguimiento a dos acuerdos: 1. Acuerdo de voluntades para la conservación de los recursos naturales de la cuenca del Río Yurumanguí, suscrito entre PNN y el CC de la cuenca del río Yurumanguí y la Mesa Local de Concertación 2. Acuerdo de voluntades para la conservación de los recursos naturales de la cuenca del río Raposo, suscrito entre PNN y el CC de la cuenca del río Raposo y la Mesa Local de Concertación
Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga	Acuerdo de consulta previa de declaratoria del área protegida	Esquema de Manejo Conjunto en el que participan 6 CCCN relacionados con el AP y PNNC. Estructura:

		Mesa Conjunta Comité Técnico Operativo Secretaria técnica Conjunta
--	--	--

\* Actualizado septiembre 2023

## **ANEXO No. 2 Sentencias y fallos judiciales**

(Elaborado Natalia Galvis)





